

ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PROPUESTAS EN EL SEMESTRE EUROPEO EN EL CONTEXTO COVID-19

Poverty Watch España 2021



**ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL
DE LAS POLÍTICAS PROPUESTAS
EN EL SEMESTRE EUROPEO EN EL
CONTEXTO COVID-19**

Poverty Watch España 2021



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Créditos

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 19 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Título: Informe: Análisis del impacto social de las políticas propuestas en el Semestre Europeo en el contexto COVID-19. Poverty Watch España 2021.

Edita: EAPN España
C/ Tribulete 18 Local. 28012 Madrid
Telf. 917860411.
eapn@eapn.es www.eapn.es

Depósito legal: M-28287-2021

Coordinación: Secretaría Técnica EAPN-ES

Autores/as:

- Malgesini Rey, Graciela, Responsable de Incidencia Política y Asuntos Europeos de EAPN-ES y co-chair del EUISG, Grupo de Inclusión Social de EAPN EU.

Fecha: septiembre 2021

Financiado por:



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dentro del Programa de Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF (Expediente: IRPF 101/2020/227/1/). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio.

Diseño: www.pontella.es

©de la Edición: EAPN España



Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

Contenido

CRÉDITOS	4
RESUMEN	7
1. INTRODUCCIÓN	12
2. LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	13
2.1. Impacto generalizado en toda la sociedad, pero mayor entre los grupos vulnerables	13
2.2. Acciones y financiación coordinadas en la Unión Europea	14
2.2.1. REACT-EU	16
2.2.2. Fondos SURE	16
2.2.3. Fondos Next Generation	17
2.3. “Transiciones justas”	18
2.4. Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales	19
2.5. Reconstruir, pero sin pobreza	20
2.6. Supervisión a través del Semestre Europeo	21
2.7. Los fondos y el Semestre Europeo en el marco de la COVID-19	22
3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR POBREZA?	27
4. ¿QUÉ OCURRE CON LA POBREZA? ¿CUÁLES SON LOS GRUPOS MÁS AFECTADOS?	28
5. DATOS CLAVE SOBRE LA POBREZA DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DE LA UE (SILC)	30
5.1. AROPE - En riesgo de pobreza y/o exclusión	31
5.1.1. Composición de la tasa AROPE	31
5.1.2. Distribución geográfica	36
5.1.3. En Riesgo de pobreza	38
5.1.4. Privación material severa	40
5.1.5. Vivir en hogares con baja intensidad de trabajo (de 0 a 59 años)	41
6. POBREZA SEVERA	43
6.1. El impacto de la pandemia	45

7. OTROS IMPACTOS A LARGO PLAZO DEL COVID-19	46
7.1. Exclusión financiera	46
7.2. Desigualdades de género	50
7.2.1. Brecha de género en el ámbito laboral	50
7.2.2. La desigualdad de género y la pandemia	52
7.3. Políticas en relación con las personas en situación de pobreza	54
8. PRINCIPALES DIFICULTADES Y RETOS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS	56
8.1. Familias monoparentales	56
8.1.1. Ingreso Mínimo Vital y familias monoparentales	58
8.1.2. Testimonios de mujeres monoparentales que cobran el IMV	60
8.1.3. Recomendaciones	61
8.2. Vacunación y grupos vulnerables	62
8.3. Personas mayores en riesgo de pobreza y exclusión	63
8.3.1. El Informe del Defensor del Pueblo	64
8.3.2. Acciones públicas con consecuencias negativas durante la pandemia	65
8.3.3. Recomendaciones	66
9. RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS	67
9.1. Recomendaciones marco	67
9.2. Recomendaciones específicas	70
9.2.1. Sanidad	70
9.2.2. Protección de los ingresos	71

RESUMEN

En 2021, un total de 12.495.000 personas, que representan el 26,4% de la población española, viven en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social (AROPE). La cifra supone un aumento de 1,1 puntos porcentuales y rompe la tendencia a la baja de los cinco años anteriores. La Encuesta de Condiciones de Vida del año 2020, publicada en 2021, es la principal fuente de datos sobre Pobreza y Exclusión Social. **Refleja sólo muy parcialmente las enormes consecuencias económicas sufridas a causa de la pandemia.** En este sentido, los datos de renta y, por tanto, de pobreza, desigualdad y algunos otros se refieren al año 2019, es decir, no exponen la situación actual y requieren el uso de algunos indicadores indirectos.

La pobreza multidimensional tiene varias características:

- › **Está “territorializada”** (concentrado geográficamente en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas; Extremadura, Andalucía, Canarias, Murcia, Ceuta y Castilla La-Mancha están por encima de la media nacional del AROPE)
- › **Es “crónica”** (es persistente en el tiempo y no es flexible con respecto a la recuperación del ciclo económico). El 9,5% de la población, 4.500.000 personas, vive en situación de pobreza severa.
- › **Es cada vez más “étnica”** (aunque afecta mayoritariamente a la población española, tiene mayor incidencia entre la población extracomunitaria, con un 58% afectada. El 25,5% está en AROPE, mientras que la tasa de la población española es del 22,6%)
- › **Se concentra en la población infantil y juvenil** (el 31,7% de la infancia están en AROPE; el 30,3% de las personas jóvenes de 16 a 29 años. Las personas mayores tienen la tasa más baja, el 15,7%)
- › **Afecta más a las mujeres que a los hombres** (el 27,2% de las mujeres y el 25,6% de los hombres están en AROPE en 2021, el 26,4% para ambos sexos)-.
- › **Recarga a las familias con hijos/as** (tener hijos/as es “un factor de riesgo para la pobreza”), sobre todo a los hogares monoparentales (hay 1.944.800 hogares monoparentales -10,37% del total-; el 81,35% están encabezados por mujeres. Uno de cada dos -49%- de los hogares monoparentales está en AROPE).

Los retos relacionados con el COVID-19 son especialmente duros para las personas en situación de pobreza. A pesar del conjunto de medidas adoptadas, algunas con gran impacto y otras con deficiencias, se corre el riesgo de socavar aún más la cohesión social si no se refuerza el estado de bienestar y se profundiza en la lucha contra la desigualdad en términos de derechos. La lucha contra el COVID-19 promete ser a largo plazo, no sólo en el ámbito sanitario, sino también en la igualdad de derechos para todas las personas.

Otros efectos a largo plazo del COVID-19

› Exclusión financiera

Se refiere a la incapacidad o dificultad de acceso y/o utilización de servicios y productos financieros en el mercado general, que se adecuen a sus necesidades y les permitan llevar una vida social normal en la sociedad a la que pertenecen. La Encuesta de Condiciones de Vida proporciona tres variables que indican una situación de exclusión financiera: “no poder afrontar gastos imprevistos”, “llegar a fin de mes con mucha dificultad” y “tener retrasos en los pagos de la vivienda principal”. Estas variables empeoraron entre 2019 y 2020, debido a la crisis económica y laboral. Los perfiles que registran una mayor incidencia de la exclusión financiera son los siguientes: personas con nacionalidad extracomunitaria, que viven en un hogar monoparental o formado por personas adultas (no progenitores) con hijos/as, cuyos ingresos les sitúan en el primer decil de ingresos por unidad de consumo, que tienen un nivel educativo bajo (con estudios primarios o la primera etapa de la educación secundaria), que tienen entre 16 y 29 años, y residen en Canarias y Ceuta.

Además, los datos correspondientes al módulo 2020 de “Sobreendeudamiento y capacidad de ahorro” muestran que el 5,9% de los hogares tenía retrasos en el pago de facturas no relacionadas con la vivienda; el 27,2% de la población está endeudada, predominantemente con niveles bajos o medios, aunque el 2,2% tiene un nivel alto. Al final de un mes normal, el 7,3% necesita pedir dinero prestado y el 44% sólo puede mantener sus condiciones de vida actuales con sus ahorros durante tres meses o menos.

El Escudo Social contemplaba medidas para proteger a cierto tipo de “hogares vulnerables”, pero las personas en situación de pobreza que viven en viviendas deficientes o que están sin hogar estaban fuera de la lista. Muchos otros, como los/las inmigrantes y las personas españolas que trabajan en la economía sumergida, no pudieron aportar pruebas de la disminución de sus ingresos. Debido a la dificultad de acceder a un empleo con un salario digno y a la pérdida de sus puestos de trabajo, muchas personas perdieron su principal fuente de ingresos y, sin tener ahorros, no pudieron hacer frente a los gastos de alquiler, electricidad, agua, necesidades básicas y alimentación.

› Desigualdad de género

La brecha de empleo creció y la tasa de paro femenina pasó del 15,5% en 2019 al 18,3% en 2020. El desempleo masculino también aumentó, saltando del 13,78% en 2019 al 16,13% en 2020. Esto supone una mayor brecha de desempleo entre ambos sexos: de 1,77 puntos porcentuales en 2019 a 2,17 puntos porcentuales en 2020. A pesar de las medidas de protección adoptadas por el Gobierno, la crisis económica generada por COVID-19 y la caída del empleo relacionada con las medidas de distanciamiento social tuvieron un gran impacto en sectores con altas tasas de empleo femenino, como el sector de los servicios, la educación o el ámbito artístico y cultural. Otras medidas, como el cierre de centros educativos y

asistenciales, también tuvieron importantes consecuencias en la conciliación de la vida laboral y familiar. Las peores tasas de desempleo femenino se registraron en Ceuta, Melilla, Canarias y Andalucía, con economías regionales dedicadas a los servicios y al turismo. Las tasas más bajas se encontraron en el País Vasco, Navarra y Cantabria, con economías y mercado laboral más diversificados. El Poverty Watch describe 10 consecuencias de la pandemia y las medidas adoptadas que provocaron un aumento de la desigualdad de género.

Principales dificultades y retos para grupos específicos

- › **La privación material de los hogares monoparentales** aumentó. Alrededor del 38,9% de los hogares monoparentales están en riesgo de pobreza, el 13,8% (frente al 6,5% del total de hogares) sufren privación material severa y el 49,1% (26,4% del total de hogares) están en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE). Un 69% de los hogares monoparentales (45,1% del total de hogares) tiene problemas para llegar a fin de mes. Por este motivo, el 9,7% de las familias monoparentales (el 5,7% de todos los hogares) tienen retrasos en el pago de facturas no relacionadas con la vivienda. Además, el 6,3% sufre un alto nivel de endeudamiento, superior al 33% de los ingresos totales (2,2% en todos los hogares). Un dato muy destacado es que el 5,9% de los hogares monoparentales se endeuda para cubrir los gastos diarios, siendo esta proporción del 2,8% en el conjunto de los hogares. No existen prestaciones económicas dirigidas específicamente a los hogares monoparentales que les permitan hacer frente a estas situaciones de pobreza y exclusión social. El gobierno está debatiendo una nueva Ley de Familias, pero está aún en fase inicial.
- › **La población inmigrante vulnerable tiene problemas para acceder a la vacunación.** Se trata de personas que no tienen tarjeta sanitaria ni asistencia médica, y no aparecen en ningún registro de personas a vacunar. Hay otras razones individuales/sociales que bloquean la vacunación, como el escaso dominio del idioma; los malentendidos culturales que crean desconfianza sobre la vacuna; la falta de un teléfono móvil para recibir la cita; la distancia del lugar de residencia; las dificultades para viajar, entre otras. Para solucionar estos déficits, las ONG y las administraciones han mantenido contactos para que los sistemas identifiquen a las personas “que se están quedando fuera”, a fin de que éstas puedan acceder a los diferentes puntos de vacunación.
- › **La pobreza y la vulnerabilidad de las personas mayores quedan al descubierto, así como las carencias e insuficiencias del sistema de cuidados de larga duración.** La pirámide de población continúa su proceso de envejecimiento y el 19,4% está formado por quienes tienen 65 o más años. El 20,5% de la población mayor está en riesgo de pobreza y exclusión, principalmente porque sus ingresos están por debajo del umbral de pobreza. Se enfrentan a un mayor riesgo de no acceder adecuadamente al sistema de atención socio-sanitaria por falta de recursos, carencias económicas, aislamiento social y familiar. La brecha digital que sufre este grupo de edad es mayor que la del resto, lo que contribuye a profundizar los procesos de aislamiento involuntario y desconexión social. Antes de la pandemia, el Defensor del Pueblo analizó los principales problemas relacionados con los centros de atención a la dependencia, como los abusos y la baja calidad de los servicios, debido a la escasez de medios, recursos y personal, así como a la falta de un control adecuado. La

discriminación por razón de edad, las deficiencias del modelo socio-sanitario preexistente, las diferencias territoriales en las políticas sanitarias, la falta de oportunidades para las personas mayores que viven en la pobreza con vulnerabilidades añadidas, fueron factores que jugaron un papel determinante en la mayor mortalidad durante la pandemia de COVID-19 en este grupo de edad. Hubo una falta de previsión ante la pandemia en los centros residenciales de larga duración para las personas mayores y con discapacidad.

Los derechos humanos promulgados por las Naciones Unidas y los derechos fundamentales de la Unión Europea nos protegen a todos, pero para EAPN es fundamental velar por el reconocimiento, respeto y desarrollo de los derechos de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Estos derechos también están reconocidos en la Constitución, en la normativa española vigente y en la europea, como los relativos al sistema de protección social y los relacionados con la dignidad, la intimidad y la privacidad, la autodeterminación y la autonomía, la capacidad de elección, la satisfacción y la realización personal. Entre otros artículos importantes, la Carta Social Europea Revisada, recientemente ratificada por el Gobierno español y que ha entrado en vigor a partir de julio de 2021, recoge específicamente el Derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social (artículo 30).

Las recomendaciones marco incluyen: 1. Avanzar hacia la igualdad de género, sin dejar a nadie atrás, debido a la pobreza, la vulnerabilidad o la exclusión social; 2. Mejorar la cantidad y la calidad del empleo y actuar contra las brechas de género; 3. Invertir en la creación de pequeñas empresas; 4. Invertir en el desarrollo de la economía social; 5. Reconvertir la economía del carbono a la economía verde, limpia y circular, asegurando que esta transición sea justa, es decir, que no perjudique a las personas y grupos vulnerables y tenga un alcance inclusivo.

En cuanto a las secuelas del COVID-19, a pesar de la gran mejora de la vacunación masiva, la pandemia sigue suponiendo un reto extraordinario para la salud pública. Hay que garantizar la preparación para futuros choques epidémicos, con mejores condiciones para proteger a la población en una diversidad de situaciones. Es esencial asegurar el acceso universal y gratuito a la atención médica y a los recursos de salud pública.

Con respecto a la protección de los ingresos, 1) La necesidad de seguir impulsando y mejorando medidas como el Ingreso Mínimo Vital, situando la prestación por encima del umbral de la pobreza, logrando que llegue a todas las personas que lo necesitan. Deberá mejorar en términos de accesibilidad, cobertura, adecuación y capacidad de empoderamiento de las personas receptoras. 2) El salario mínimo es clave para garantizar unas condiciones laborales justas y un nivel de vida digno para todas las personas trabajadoras de la UE. Es esencial para proteger a las personas trabajadoras con ingresos bajos y evitar la pobreza laboral. 3) El sistema de pensiones debe proporcionar un nivel de vida adecuado. 4) Las políticas de garantía de ingresos deben contemplar acciones correctoras de la desigualdad de género. 5) Las autoridades, los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben poner fin a la expansión de la discriminación, que se extiende a otras características sociodemográficas, como la edad, la nacionalidad, el origen étnico, la discapacidad, la situación familiar, la orientación sexual y la ruralidad, entre otros factores, ya que está provocando un aumento de las desigualdades en el mercado laboral, en los ingresos de los hogares y en la igualdad de oportunidades.

1. INTRODUCCIÓN

EAPN es una red dedicada a la lucha contra la pobreza. Nuestro objetivo es trabajar juntos para lograr una reducción de la pobreza, a través de una estrategia integrada eficaz de lucha contra la pobreza basada en la participación, a nivel nacional y de la UE. El seguimiento de las tendencias de la pobreza forma parte de este proceso, exigiendo a los gobiernos que rindan cuentas y sensibilizando al público en general.

La propuesta de estos informes consiste en dar prioridad a la evaluación de los miembros de EAPN sobre lo que está ocurriendo con la pobreza en su país, basándose en la experiencia vivida y la voz de las personas que experimentan la pobreza.

Los objetivos de este informe son:

- Hacer un seguimiento de las principales tendencias y políticas en materia de pobreza y exclusión social en España.
- Sensibilizar sobre los temas prioritarios y el impacto/realidad de las personas en situación de pobreza.
- Proponer recomendaciones concretas respaldadas por la experiencia y las pruebas.

Este informe está dirigido a:

- Responsables nacionales y de la UE
- Representantes de las Naciones Unidas
- Actores nacionales
- Centros de investigación
- Activistas
- Público en general

Este informe pretende combinar una evaluación de la situación general y las tendencias de la pobreza, así como el impacto a largo plazo del COVID-19 y hacer propuestas para el futuro.

2. LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente la COVID-19 una pandemia mundial. La pandemia constituye una grave emergencia de salud pública para las personas, las sociedades y las economías. Está sometiendo a fuertes tensiones a los sistemas sanitarios nacionales, perturbando las cadenas de suministro mundiales, causando volatilidad en los mercados financieros, alterando profundamente la demanda de las personas consumidores y provocando efectos negativos en diversos sectores. Supone una amenaza para el empleo, la renta de los hogares y para la actividad empresarial. La pandemia ha ocasionado una grave perturbación económica que está teniendo graves repercusiones en la Unión Europea, afectando más a los que ya estaban en situación de pobreza y privación material, empeorando la situación de quienes vivían en condiciones de precariedad y generando nuevos perfiles de personas y hogares empobrecidos. El impacto no ha sido mayor debido al despliegue de una acción coordinada a nivel europeo y una distribución masiva de recursos financieros hacia los Estados miembro, especialmente a los más perjudicados, como es el caso de España.

2.1. Impacto generalizado en toda la sociedad, pero mayor entre los grupos vulnerables

La pandemia de COVID-19 ha transformado radicalmente la vida de las personas en toda la Unión. Al margen de las consecuencias devastadoras para la salud de las personas directamente afectadas por el virus, la pandemia ha tenido grandes repercusiones en el estilo de vida y de trabajo y ha afectado de manera importante a su bienestar físico y mental. A fin de reflejar los efectos económicos y sociales inmediatos de esta crisis, Eurofound puso en marcha, desde el 9 de abril, una encuesta en línea a gran escala en toda la Unión Europea.¹ El objetivo de la encuesta «Vida, trabajo y COVID-19» tuvo por objeto analizar los efectos de la pandemia en el bienestar, el trabajo y el teletrabajo y en la situación financiera de la ciudadanía europea. El primer informe mostró tres impactos clave en este primer semestre de la pandemia:

1. La salud de las personas mayores;
2. El empleo, la educación y el aislamiento de los más jóvenes, y
3. La situación laboral de las mujeres, con un desequilibrio entre la vida laboral y personal de las madres de niños/as pequeños/as.

¹ Eurofound (2020), Living, working and COVID-19: First findings – April 2020, Dublin.

La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la flexibilidad que ofrece el marco multilateral de la Unión Europea para adaptarse a situaciones extraordinarias. Pero también ha demostrado la vulnerabilidad en la que viven unos 90 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social antes de la pandemia, que podrían superar a los 100 millones cuando se conozcan los datos reales correspondientes a 2020. Como señalan los datos de EUROSTAT, EU SILC, la mayor parte son mujeres, personas jóvenes e infancia, personas de origen inmigrante, familias numerosas y monoparentales, personas desempleadas, con discapacidad, y con bajo nivel de logro educativo. Aunque no lo señalen las estadísticas oficiales, con otros informes se ha constatado que la población romaní-gitana está especialmente afectada por la pobreza y la exclusión, así como las personas sin hogar. La Federación de asociaciones de personas sin hogar FEANTSA señaló que el problema de la falta de vivienda había aumentado enormemente en la era anterior a Covid y que las medidas de salud pública impulsadas por la pandemia significaron que se pudiera encontrar rápidamente soluciones temporales, ante el temor de que las tasas de contagio se dispararan. Otras preocupaciones para el futuro post-Covid incluyen la crisis de asequibilidad de la vivienda; los efectos a largo plazo para las personas con empleo precario y el aumento de la morosidad de los alquileres, con el cese de las suspensiones de los desalojos que se levantan en algunos países.

2.2. Acciones y financiación coordinadas en la Unión Europea

El 13 de marzo de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación² en la que reclamaba una **respuesta económica coordinada a la crisis**, en la que participaran todas las partes interesadas a nivel nacional y de la Unión.

El 20 de marzo de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación relativa a la **activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**.³ La cláusula facilita la coordinación de las políticas presupuestarias en tiempos de grave recesión económica. Teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia de COVID-19, se consideró que era adecuada la activación de la cláusula, decisión que fue consensuada con los ministros de Hacienda de los Estados miembros. La activación de la cláusula general de salvaguardia permite **una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo**. La cláusula general de salvaguardia no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sino que permite a los Estados miembros no cumplir los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales y a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de coordinación de políticas en el marco del Pacto.

En este sentido, la Comisión acordó la **necesidad de seguir actuando** para conseguir los siguientes objetivos:

² COM(2020) 112 final.

³ COM(2020) 123 final.

- › Limitar y controlar la propagación de la pandemia,
- › Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales,
- › Paliar las consecuencias socioeconómicas mediante medidas de apoyo destinadas a las empresas y los hogares y
- › Garantizar unas condiciones adecuadas de salud y seguridad en el puesto de trabajo con vistas a la reanudación de la actividad económica.

Para ello, la Unión decidió utilizar plenamente los distintos instrumentos de los que dispone, apoyando a los Estados miembros en lograr los objetivos mencionados. Paralelamente, los Estados miembros y la Unión adoptaron las medidas necesarias para volver a un “funcionamiento normal” de las sociedades y economías, y a un crecimiento sostenible, integrando, en particular, la transición ecológica y la transformación digital, y extrayendo todas las lecciones de la crisis.

Para favorecer este proceso, el Parlamento Europeo modificó los marcos legislativos pertinentes⁴ con objeto de permitir a los Estados miembros movilizar todos los recursos no utilizados de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para abordar los efectos excepcionales de la pandemia de COVID-19.

Los recursos adicionales del **Fondo Social Europeo** se deben utilizar principalmente para apoyar el mantenimiento del empleo, incluso mediante planes de trabajo de corta duración y apoyo a los autónomos. También apoyarán la creación de empleo, en particular para las personas en situaciones vulnerables, las medidas de empleo juvenil, el desarrollo de habilidades, en particular para apoyar las transiciones gemelas verde y digital, y un mejor acceso a los servicios sociales de interés general, incluidos los niños.

Los Estados miembros también comenzaron a disfrutar de una tasa de cofinanciación del 100 % con cargo al presupuesto de la Unión en el ejercicio contable 2020-2021.

En abril de 2020 la Comisión aprobó dos paquetes de medidas: **la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII)** y **la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (CRII +)**, los cuales fueron rápidamente respaldados por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo. Esto se complementó el 27 de mayo con la presentación del paquete **REACT-EU**. Es decir, que los fondos existentes se han reorientado y que hay nuevos fondos disponibles en todos los países y regiones de la UE para hacer frente a la crisis.

⁴ Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus) (DO L 99 de 31.3.2020, p. 5) y Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013 y (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19 (DO L 130 de 24.4.2020, p. 1).

2.2.1. REACT-EU

REACT-EU (Asistencia de recuperación para la cohesión y los territorios de Europa) ha continuado ampliando la respuesta a la crisis con recursos adicionales que deben usarse para proyectos que fomenten las capacidades de reparación, así como en inversiones que contribuyan a preparar una recuperación de la economía verde, digital y resiliente.

La metodología de asignación de esta financiación tiene en cuenta el **impacto económico y social** de la crisis en los países de la UE, lo que se refleja con la **caída del PIB y el aumento del desempleo**, incluyendo a las **personas jóvenes**, así como en la riqueza relativa de los países.⁵

2.2.2. Fondos SURE

El 25 de marzo de 2021, la Comisión publicó su primera evaluación preliminar del impacto de SURE, el instrumento de 100.000 millones de euros diseñado para proteger los puestos de trabajo y los ingresos afectados por la pandemia de COVID-19.

El informe encuentra que SURE **ha tenido éxito en amortiguar el severo impacto socioeconómico resultante de la crisis de COVID-19**. Ha ayudado a garantizar que el aumento del desempleo en los Estados miembros beneficiarios durante la crisis haya sido significativamente menor que durante la crisis financiera mundial, a pesar de que experimentaron una mayor disminución del PIB.

SURE es un elemento crucial de la estrategia integral de la UE para proteger a la ciudadanía y mitigar las consecuencias socioeconómicas muy negativas de la pandemia de COVID-19. Proporciona apoyo financiero de la UE en forma de préstamos concedidos en condiciones favorables a los Estados miembros para financiar planes de retención temporal de empleo, como los ERTE en España y otras medidas similares para preservar el empleo y apoyar los ingresos, en particular para las personas autónomas, así como algunos servicios de atención sanitaria.

La Comisión ha propuesto un total de 90.600 millones de euros en apoyo financiero a 19 Estados miembros. SURE todavía puede poner a disposición más de 9.000 millones de euros de ayuda financiera y los Estados miembros todavía pueden presentar solicitudes de apoyo. La Comisión está dispuesta a evaluar las solicitudes de recarga adicionales de los Estados miembros en respuesta al resurgimiento de las infecciones por COVID-19 y las nuevas restricciones.

⁵ https://ec.europa.eu/regional_policy/en/newsroom/coronavirus-response/

El informe de la Comisión ha concluido que **el instrumento SURE ayudó a entre 25 y 30 millones de personas en 2020**. Esto representa alrededor de una cuarta parte del número total de personas empleadas en los 18 Estados miembros beneficiarios.⁶

2.2.3. Fondos Next Generation

Uno de los ejes centrales en la política actual es el 'Next Generation EU', el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, puesto en marcha a partir del convencimiento de que la crisis del COVID-19 "constituye un desafío sin precedentes para Europa y el mundo. Además de la importante dimensión humana y las consecuencias sociales, la pandemia es una conmoción económica importante para la economía de la UE. La pandemia amenaza con afectar décadas de avances en el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza y la desigualdad."⁷

El 27 de mayo de 2020, la Comisión presentó el **Plan Europeo de Recuperación**, que consiste en un marco financiero plurianual revisado 2021-2027 y el instrumento de recuperación '**Next Generation EU**',⁸ el cual tiene como objetivo abordar el daño causado por la pandemia invirtiendo en un entorno social, digital y ecológico y en una UE más resiliente.

Para la Comisión "Relanzar la economía no significa volver al statu quo antes de la crisis, sino impulsar la agenda de sostenibilidad y resiliencia. Debemos reparar el daño a corto plazo de la crisis de una manera que refuerce y acelere el logro de nuestra ambición a largo plazo."

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance. Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación ('Next Generation EU') por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018.

El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el Plan de Recuperación el 10 de noviembre de 2020. Una vez adoptado, el paquete de un total de 1,8 billones de euros será el paquete más grande jamás financiado a través del presupuesto de la UE. "Ayudará a reconstruir una Europa posterior al COVID-19, que será más verde, más digital, más resistente y se adaptará mejor a los desafíos actuales y futuros."

6 Informe de la Comisión Europea sobre la marcha de SURE

7 European Commission, COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT Delivering on the UN's Sustainable Development Goals – A comprehensive approach, 11 de noviembre de 2020, página 8, disponible en https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/delivering_on_uns_sustainable_development_goals_staff_working_document_en.pdf

8 COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación. 27 de mayo de 2020, Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0456&from=EN>

2.3. “Transiciones justas”

El 17 de diciembre de 2020, el Parlamento Europeo aprobó Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre una Europa social fuerte para unas transiciones justas, la cual contiene tres partes.⁹

Una primera parte focalizada en la implementación del Pilar Social Europeo y la adopción de un Pacto de Desarrollo sostenible y de un Pacto de Progreso Social.

Una segunda parte relativa a los instrumentos financieros para acometer una transición justa como el Fondo Social Europeo, la Garantía Juvenil, la Garantía Infantil, el instrumento SURE para financiar los ERTE y el Fondo de Transición Justa. Como parte del programa NextGenerationEU, REACT-UE, complementa con 47.500 millones de euros (50.600 millones de euros a precios corrientes) los programas de la política de cohesión a lo largo de 2021 y 2022. Las medidas se centran en potenciar la resiliencia del mercado laboral, favorecer el empleo, y ayudar a las pymes y a las familias con bajos ingresos, así como en sentar, con visión de futuro, las bases a efectos de la doble transición ecológica y digital y de una recuperación socioeconómica sostenible de conformidad con los objetivos de REACT-UE y las Recomendaciones específicas por país de 2020 para el país en cuestión.¹⁰

Estos recursos adicionales deben utilizarse para proyectos que fomenten las capacidades de reparación de crisis en el contexto de la pandemia por coronavirus, así como para inversiones en operaciones que contribuyan a preparar una recuperación de la economía que sea ecológica, digital y resiliente. REACT-UE entró en vigor el 24 de diciembre de 2020 y puede financiar gastos retroactivamente desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.¹¹

La tercera parte gira en torno al establecimiento de objetivos relativos al trabajo decente, sostenible e inclusivo; la justicia social y la igualdad de oportunidades; sistemas de bienestar social robustos y una movilidad justa.

⁹ Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre una Europa social fuerte para unas transiciones justas (2020/2084(INI)), disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0371_ES.html

¹⁰ https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-country-specific-recommendations-commission-recommendations_en

¹¹ En noviembre de 2021, el Consejo ha subrayado que el Semestre Europeo y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deben continuar, sin duplicaciones, para abordar el impacto de la crisis y contribuir a fortalecer la resiliencia económica y el crecimiento sostenible, dinámico e integrador a largo plazo, mejorando así la convergencia entre las economías de la UE. Hace hincapié en que el Semestre debería seguir garantizando una vigilancia exhaustiva de las políticas fiscales, financieras, económicas y de empleo, y debería supervisar de cerca los riesgos y desafíos pendientes y en evolución, detectar lagunas políticas y garantizar su seguimiento. También debería prestar especial atención a la transición verde y digital, que debe ser un factor clave en la recuperación; debe promover el crecimiento económico sostenible, el buen funcionamiento de los mercados laborales y la inclusión social" European Council, "The future of the European Semester in the context of the Recovery and Resilience Facility - Council conclusions", 9 de noviembre de 2021, disponible en <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2021/11/09/the-future-of-the-european-semester-in-the-context-of-the-recovery-and-resilience-facility-council-conclusions/>

2.4. Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Según el programa de la Comisión Europea, Europa está abocada a una recuperación basada en tres ideas clave, la transición ecológica (incluyendo el cumplimiento de la Agenda 2030 y los compromisos relativos al cambio climático)¹², la digitalización de Europa¹³ y la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.¹⁴

Con los datos del último Eurobarómetro Especial 509, en el que el 88% de la población europea indicó que “los problemas sociales les afectan personalmente”, un 71% señaló que “la falta de derechos es un problema grave ahora mismo” y un 62% opinó que “habrá una Europa más social en 2030”, en marzo de 2020 el Comisario Schmit presentó las tres metas principales a alcanzar antes de 2030 mediante el Plan de Acción de Pilar Europeo de Derechos:

- › Al menos el 78% de las personas de 20 a 64 años deberían tener un empleo.
- › Al menos el 60% de todas las personas adultas deberían participar en la formación cada año.
- › El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse en al menos 15 millones.

Estas nuevas metas para 2030 son coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Junto con un Cuadro de indicadores sociales revisado, permitirán a la Comisión supervisar el progreso de los Estados miembros en el Semestre Europeo. **La Comisión invita al Consejo Europeo a respaldar estos tres objetivos y pide a los Estados miembros que definan sus propios objetivos nacionales para contribuir a este esfuerzo.**

- › **Nueva meta de reducción de la pobreza para 2030.** Esto implicará pasar de 91 millones a 76 millones en los 9 años que tenemos por delante. Para España, **esta meta puede traducirse en una reducción de unos 1.888.000 millones** (el 16% menos de la última cifra oficial), es decir **bajar a menos de 10 millones**. El seguimiento de esta meta se realizará mediante el Semestre Europeo y de un tablero de indicadores estadísticos que comprende los de la anterior Estrategia Europa 2020 más los ya existentes para el seguimiento del Pilar de Derechos Sociales. Se contará con los fondos de Recuperación y Resiliencia, así como con los Fondos Estructurales, como Fondo Social Europeo Plus y FEDER.

¹² Un Pacto Verde Europeo, disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

¹³ Una Europa adaptada a la era digital. Capacitar a las personas con una nueva generación de tecnologías, disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es

¹⁴ Pilar Europeo de Derechos Sociales, disponible en https://ec.europa.eu/info/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es

› **Reducción de la pobreza infantil.** De los 15 millones de personas que tendrán que salir de la pobreza o la exclusión social, al menos 5 millones deberían ser niños, niñas y adolescentes. Esto implicaría pasar de 24 millones a 19 millones. En España, **la cifra a reducir parte de los 2,1 millones de NNA** que estaban en pobreza y exclusión antes de la llegada de la pandemia y la meta se situaría en unos 437.000 menos, **es decir un total de 1.663.000 NNA** en estas circunstancias para 2030. La Comisión cree que el enfoque en la infancia permitirá no solo brindarles acceso a nuevas oportunidades, sino que también contribuirá a romper el ciclo intergeneracional de pobreza, evitando que se conviertan en adultos en riesgo de pobreza o exclusión social y produciendo así efectos sistémicos a largo plazo.

› **Metas de empleo ambiciosas.** Para países como España, con un grave problema de paro, la nueva meta de que el 78% de las personas adultas en edad activa estén empleadas en 2030 parece estar en un horizonte lejano. Las autoridades europeas mostraron su entusiasmo por la nueva Recomendación de la Comisión denominada EASE (Apoyo activo efectivo al empleo tras la crisis del COVID-19), que contempla promover una recuperación rica en empleo, fomentar el desarrollo de habilidades y apoyar a las personas en su transición hacia nuevos empleos de calidad, de acuerdo con las siguientes pautas para los Estados Miembro: desarrollar paquetes de políticas coherentes, que combinen medidas temporales y permanentes, para abordar los desafíos del mercado laboral provocados por la pandemia y para tener éxito en las transiciones verde y digital. Dichos paquetes deben estar compuestos por los tres componentes desarrollados en esta recomendación: i) incentivos a la contratación y transición y apoyo a la iniciativa empresarial, ii) oportunidades de mejora y reciclaje y medidas de apoyo o acompañamiento, y iii) mayor apoyo de los servicios de empleo para las transiciones laborales.

2.5. Reconstruir, pero sin pobreza

La crisis de COVID-19, con sus impactos negativos sustanciales y potencialmente duraderos, en particular en los más vulnerables, también conlleva el riesgo de que aumenten las divergencias económicas y sociales entre los Estados miembros de la UE y, dentro de ellos, de que se amplíen las desigualdades en la renta y en las oportunidades vitales.

En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil como EAPN reclamamos que no se regrese simplemente a la situación previa, como indicó la presidenta Ursula Von der Leyes, “se reconstruya, pero mejor” (Building Back Better), sino que se aproveche esta oportunidad para reconstruir, erradicando la pobreza.¹⁵ En julio de 2020, EAPN EU organizó su conferencia anual con este lema. En ella, Katarina Ivanković Knežević, directora de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, afirmó que todas las respuestas a los cambios ecológicos, digitales y demográficos **deben tener en cuenta los aspectos sociales**. Se debe utilizar todo el potencial del Plan de Acción sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales (EPSR), para que éste sea verdaderamente inclusivo. Indicó que la socie-

¹⁵ <https://www.eapn.eu/eapn-annual-policy-conference-2021-building-back-better-without-poverty/>

dad post-Covid deberá permitir a todas las personas disponer de un trabajo y una protección dignos. En este marco, el Pilar puede ser un elemento clave para una recuperación eficaz e inclusiva y, en este sentido, destacó dos puntos: que todos los Estados miembros están demostrando un fuerte compromiso para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales (trabajar hacia el objetivo de la UE de reducción de 15 millones) y que la Garantía Infantil sentará una buena base para proporcionar a la infancia un acceso efectivo y gratuito a los servicios, con medidas de seguimiento y financieras. Anunció también que la plataforma europea sobre las personas sin hogar deberá establecer un objetivo ambicioso con los actores implicados, para erradicar la falta de hogar.

2.6. Supervisión a través del Semestre Europeo

Uno de los aspectos que preocupa es la capacidad del Semestre Europeo para dirigir las reformas de los Estados miembros y asegurar que las respuestas sean efectivamente aquellas que han sido aprobadas por la Comisión en sus respectivos Planes Nacionales.

La primera duda surge sobre la adecuación del conjunto actual de indicadores para identificar las necesidades específicas de cada país, particularmente las necesidades sociales. Para poder asegurar esta capacidad, habría que realizar un seguimiento exhaustivo de las deficiencias en los resultados de salud, educación, empleo, así como los niveles de riesgo de pobreza y exclusión, que permitan garantizar una recuperación inclusiva.

Un estudio de la Fundación de Estudios Progresistas Europeos y Solidar arroja luz sobre los límites del marco actual del semestre en el seguimiento y tratamiento de las desigualdades y los desequilibrios sociales. Se observan dos tipos de problemas.¹⁶ En primer lugar se afirma que, en el ámbito de la protección social y el empleo, la atención del Semestre se centra únicamente en la parte inferior de la distribución del ingreso. Se presta poca o ninguna atención al deterioro de la situación de los segmentos intermedios de la población (los llamados “medios comprimidos”), que se han visto significativamente afectados por la crisis del COVID-19. Faltan indicadores sobre la inseguridad del empleo, la permanencia en el empleo y las finanzas, que interesan a una parte cada vez mayor de las personas que viven en Europa. En segundo lugar, en áreas que podrían describirse como de “inversión social”, ningún indicador mide las desigualdades en el acceso a los servicios. Por lo tanto, **el conjunto actual de indicadores no proporciona una descripción completa de las desigualdades**. La falta de indicadores adecuados para medir la distribución del desempeño socioeconómico afecta directamente la capacidad de elaborar recomendaciones apropiadas para los Estados miembros. Esto tiene una doble consecuencia. Por un lado, disminuye la capacidad de la comisión para orientar las reformas de los Estados miembros hacia una recuperación inclusiva. Por otro lado, se corre el riesgo de limitar el impacto de los fondos asignados, dado que estos últimos se transfieren sobre la base de Planes Nacionales que deben estar en línea con las Recomendaciones Específicas de cada país.

¹⁶ Antonucci Lorenza, Corti Francesco (2020), **Inequalities in the European Semester**, Foundation For European Progressive Studies y Solidar, disponible en <https://www.feps-europe.eu/resources/publications/755-inequalities-in-the-european-semester.html>

EAPN considera que es fundamental observar rápidamente qué partes de nuestra sociedad corren el riesgo de quedarse atrás, comenzando por monitorear el bienestar de la infancia y las familias. Esto no será posible con los actuales indicadores. Esperamos que la inversión en estos temas y problemas va a mejorar la situación de las personas en pobreza, aunque nuevamente aquí podemos estar cometiendo el mismo error que en la década pasada, al esperar un efecto de mejora por goteo, cuando la envergadura de la pobreza es de gran calado y está en crecimiento, con una previsión de 125 millones en los próximos años.

2.7. Los fondos y el Semestre Europeo en el marco de la COVID-19

El Informe País sobre España de la Comisión Europea¹⁷ fue publicado el 26 de febrero de 2020. En él se evaluaban los avances realizados por España con respecto a las recomendaciones específicas del Consejo de 2019¹⁸, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones de años anteriores, así como los avances hacia sus objetivos nacionales en el marco de la Estrategia Europa 2020. El análisis de la Comisión la llevó a concluir que España estaba experimentando desequilibrios macroeconómicos. El elevado nivel de deuda externa e interna, tanto pública como privada, sigue constituyendo un punto débil en un contexto de desempleo aún elevado y esta situación afecta al conjunto de la UE, problemas que siguen estando en observación.¹⁹

Esta información es importante porque, aunque España ha recibido y sigue recibiendo abundante financiación europea para atajar la pandemia y realizar la reconstrucción posterior, el seguimiento de su situación macroeconómica por parte de la Comisión Europea a través del Semestre está vigente y es continuado.

Con respecto a los fondos europeos, estos han sido imprescindibles para promover el “Escudo Social” y evitar el colapso económico y social que, de otro modo, hubiera sucedido, de no haberse establecido estos mecanismos de solidaridad dentro de la Unión Europea.

¹⁷ SWD (2020) 508 final.

¹⁸ DO C 301 de 5.9.2019, p. 48.

¹⁹ El 1 de mayo de 2020, España presentó su Programa Nacional de Reformas de 2020 y su Programa de Estabilidad de 2020. España se encuentra sometida actualmente al “componente preventivo” del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y a la “norma transitoria en materia de deuda”. En su Programa de Estabilidad de 2020, el Gobierno previó que el saldo presupuestario se deteriorara, pasando de un déficit del 2,8 % del PIB en 2019 a un déficit del 10,3% en 2020, el cual finalmente llegó al 10,95% (el más elevado de la UE). Las perspectivas macroeconómicas y presupuestarias están muy afectadas por el elevado nivel de incertidumbre derivado de la pandemia de COVID-19.

Estos fondos permitieron que España dispusiera de recursos para ayudar a las personas y sectores más afectados por la crisis, comenzando por el sector sanitario, pero también por el mecanismo de retención de empleo, ERTE, que rápidamente se extendió como alternativa a los despidos. Estas medidas se han aplicado en paralelo a ayudas específicas a las PYME y a los trabajadores autónomos; pretenden ayudarles a evitar la quiebra y a reanudar rápidamente la actividad una vez que se haya superado la crisis. Las medidas también se han adoptado para garantizar de forma temporal una ayuda a la renta de trabajadores con empleo atípico o precario, sin acceso a la protección social. Las personas trabajadoras temporales con contratos de muy corta duración, que constituyen la inmensa mayoría de las nuevas desempleadas y entre las que se encuentran muchas mujeres y jóvenes, frecuentemente no pueden optar a una protección por desempleo convencional. En este sentido, el Gobierno ha establecido un acceso a la protección social a aquellos/as que tuvieran un contrato de al menos tres meses de duración.

En su Recomendación Específica de 2020, la Comisión advirtió que la crisis haría aumentar los ya altos niveles de pobreza y exclusión social en España, especialmente entre las familias con hijos/as. Es muy importante que destacara que, **en 2019, España tenía la asignación familiar media por hijo/a más baja de la Unión**. También es válida su crítica acerca del hecho de que las familias de rentas bajas no pueden optar a las asignaciones por hijo, cuya concesión está sometida a condiciones estrictas, y que las desgravaciones fiscales les aportan un beneficio limitado.

En el ámbito de las prestaciones, la Comisión volvió a recordar **la ineficiencia del sistema de recursos dispersos y fragmentados, lo cual se traduce en una baja cobertura**. Al comenzar 2020, los regímenes autonómicos de renta mínima en vigor solo llegaban al 20 % de sus beneficiarios potenciales en el país, existiendo grandes disparidades entre Comunidades Autónomas en términos de cobertura, duración, condiciones de acceso y adecuación. En ese contexto, la Comisión valora positivamente la introducción de un régimen nacional permanente de renta mínima garantizada (se concretaría como el Ingreso Mínimo Vital, que se introdujo en mayo de 2020).

Las Recomendaciones del Consejo a España para 2020 y 2021 son las siguientes:

1. En consonancia con la cláusula general de salvaguardia, **combatir eficazmente la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz**. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. **Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario**, en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
2. **Respaldar el empleo** mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones. **Reforzar la protección por desempleo**, es-

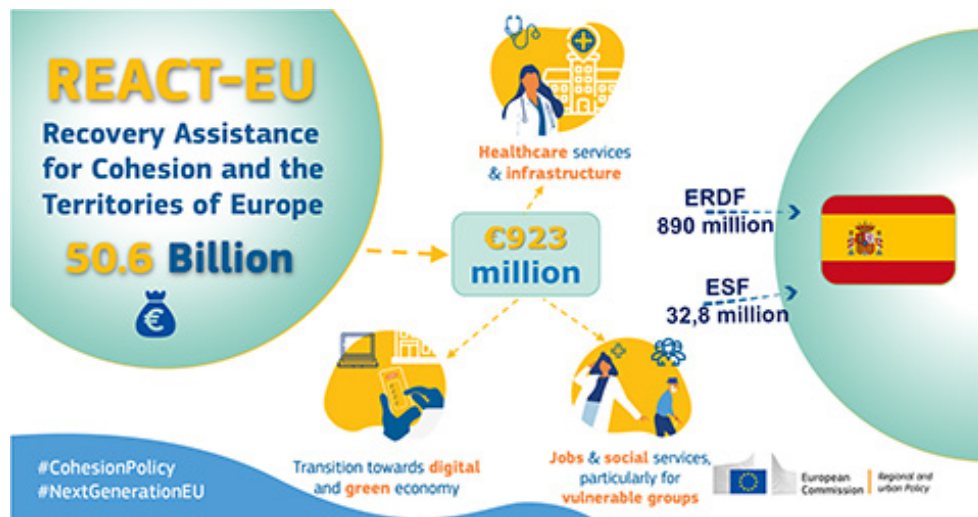
pecialmente para los trabajadores atípicos. **Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia, así como el acceso al aprendizaje digital.**

3. Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar **liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos**, particularmente evitando retrasos en los pagos. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. **Centrar la inversión en la transición ecológica y digital**, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
4. **Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno** y reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

España ha reasignado 2.500 millones de euros de fondos de la política de cohesión, lo que la convierte en la mayor cantidad a invertir en la respuesta al coronavirus en la UE. La mayor parte del apoyo se ha utilizado para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud en todas las regiones, comprar equipo médico, aumentar la capacidad hospitalaria y contratar personal médico adicional. FEDER ha financiado la compra de 2.100 ventiladores, la creación de más de 3.700 camas hospitalarias adicionales y 9 laboratorios de pruebas, así como la adquisición de equipos de protección para el personal sanitario. Al mismo tiempo, más de 5.500 pymes recibirán ayudas del FEDER para capital circulante, a través de subvenciones e instrumentos financieros que les ayuden a superar la baja actividad durante el cierre (en Cataluña, Castilla y León, Andalucía, Murcia, etc.). Por último, el FEDER ha financiado la digitalización de los sectores educativo y de la administración pública, para afrontar los retos de las crecientes actividades en Internet (el programa nacional "Educa en digital"). España también se ha beneficiado de la tasa de cofinanciación del 100% de la UE en todos los programas hasta finales de junio de 2021.²⁰

La Comisión ha concedido 923 millones de euros para la recuperación y la transición digital y ecológica de España en el marco de REACT-UE, que se ejecutarán a través de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

²⁰ https://ec.europa.eu/regional_policy/en/newsroom/coronavirus-response/#26



Fuente: Comisión Europea, traducción al español es nuestra. Disponible en: https://ec.europa.eu/regional_policy/es/newsroom/news/2021/10/29-10-2021-react-eu-commission-approves-eur923-million-of-additional-resources-for-the-recovery-in-spain

Elisa Ferreira, comisaria de Cohesión y Reformas, ha dicho que: *La política de cohesión ha estado a la vanguardia de la lucha contra las consecuencias económicas, sociales y territoriales de la pandemia de coronavirus y ahora desempeña un papel crucial en el proceso de recuperación económica. Me complace que estos recursos adicionales refuercen el sector sanitario y contribuyan significativamente a una recuperación ecológica, digital y cohesiva de España.* El comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, ha añadido: *Europa necesita una recuperación con un componente de justicia social. El Fondo Social Europeo invierte en las personas, y estos fondos adicionales ayudarán a quienes más lo necesiten: jóvenes y personas mayores, personas que hayan perdido su empleo y personas con discapacidad. La solidaridad y las inversiones europeas ayudarán a sentar las bases de una recuperación justa y generadora de empleo.*²¹

Como señalamos anteriormente, es importante recordar que estos fondos están orientados por las políticas europeas y por las líneas de actuación establecidas para España como Estado miembro de la UE, tal como se indica en las Recomendaciones Específicas de 2020, rigiendo también las correspondientes a 2019.

Considerando la situación de desigualdad social de España, expuesta brevemente en este informe, es fundamental que **el proceso del Semestre Europeo sea una herramienta clave para apoyar la implementación plena y ambiciosa del Pilar Europeo de Derechos Sociales, a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19, ayudando a garantizar la recuperación social de esta crisis.** Las políticas públicas financiadas con fondos europeos deben tener en cuenta la mejora de la inclusión de las personas y grupos en situaciones vulnerables, dado que estos se han visto afectados de manera desproporcionada por la crisis.

²¹ https://ec.europa.eu/regional_policy/es/newsroom/news/2021/10/29-10-2021-react-eu-commission-approves-eur923-million-of-additional-resources-for-the-recovery-in-spain

Para EAPN, esta inversión social debe tener cinco características:

1. **Debe ser importante** desde una perspectiva cuantitativa;
2. **Debe garantizar el efecto redistributivo** entre los grupos en situaciones vulnerables;
3. Las mejoras obtenidas con respecto a su bienestar y seguridad deben **poder medirse de manera objetiva**;
4. **Deben ser sostenidas en el tiempo**, es decir no deben ser medidas cortoplacistas;
5. **Deben contar con la participación de las personas** en situaciones de vulnerabilidad y con las entidades sociales que les apoyen.

De otro modo, aunque se cumpla con la formalidad, los fondos pueden aplicarse a inversiones en infraestructura y dotacionales presentadas como “sociales”, pero que en realidad tengan un bajo potencial redistributivo.

Por ejemplo, la adecuación de las instalaciones de un edificio público destinado a un centro de día podría entrar dentro de la categoría “social”, dado que tiene un impacto positivo (aunque indirecto) en las personas mayores que lo utilizan, pero este efecto no tiene en cuenta su situación de vulnerabilidad, ni prioriza a los que se encuentran en dificultades mayores o acuciantes. Por el contrario, un impacto directo con efecto redistributivo sería un programa masivo dirigido a eliminar o reducir al máximo la privación material severa (las 9 variables) que afecta a la población mayor de 65 años en dicha zona.

En EAPN, a medio plazo, **también nos preocupa el impacto de los cambios macroeconómicos previstos en la transición verde y digital en las personas que ya están viviendo en pobreza y dificultad, así como en aquellas que están en el límite, debido a la precariedad de sus empleos, la pobreza laboral, la inestabilidad residencial, etc.** Estas personas pueden ser arrastradas por la transición que se está planteando desde la UE y que deben poner en marcha todos los Estados miembro. Aunque hay un debate social abierto sobre las “transiciones justas” en el marco de la Comisión Europea, la distribución social de las consecuencias está muy centrada en el empleo de las ramas industriales afectadas por la reconversión y mucho menos en aquellos grupos sociales que no están en una situación económicamente activa, incluyendo a muchas mujeres y personas dependientes en los hogares afectados. EAPN entiende que no se debe dejar a más personas atrás y que el bienestar de la población debe estar alineado con el objetivo de la Comisión Europea de crear una economía que trabaje para las personas dentro de los límites y la capacidad de carga planetaria.

3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR POBREZA?

En España, las diferentes manifestaciones de la pobreza y la exclusión social son la escasez de ingresos, la falta de una vivienda digna, la privación material, las mayores dificultades educativas y sanitarias debido a las dificultades, la pobreza de las familias que viven en entornos desfavorecidos y el acceso limitado o truncado a los servicios básicos.

El informe describe las características clave de la pobreza y la exclusión social en España, incluyendo el impacto de la pandemia del COVID-19, y presenta recomendaciones para la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

El 3 de marzo de 2010, la Unión Europea presentó a la Comisión la comunicación titulada “Europa 2020, una estrategia para un crecimiento sostenible, inteligente e inclusivo”, con objetivos principales comunes de desarrollo económico y social. Para cumplir estos objetivos, los Estados Miembros asumieron compromisos específicos y generaron programas de reforma para alcanzarlos. Dentro de estos compromisos, para el periodo 2009-2020, el gobierno español adoptó el objetivo de «reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social de acuerdo a un indicador conjunto que incluye personas que viven bajo el umbral de pobreza (pobreza relativa), personas que sufren privación material severa y personas que viven en hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. La reducción de la pobreza infantil de desarrollará en proporción similar a la reducción de la pobreza en general».²²

EUROSTAT creó el indicador AROPE (At Risk of Poverty and and/or Exclusion), que incluye y combina los tres subindicadores mencionados, así como una metodología estandarizada para su cálculo anual en cada uno de los países de la UE.

²² Programa Nacional de Reformas de España 2011. Madrid: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.

4. ¿QUÉ OCURRE CON LA POBREZA? ¿CUÁLES SON LOS GRUPOS MÁS AFECTADOS?

Antes de la pandemia de COVID-19, España sufría una crisis de desigualdad y exclusión social. Más de 11.875.000 personas vivían en riesgo de pobreza y exclusión social, 609.900 hogares no tenían ningún ingreso y en 6.587.500 hogares no había personas ocupadas. El último dato conocido sobre el riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE), **alcanza al 26,4% de la población, 12.495.000 personas en total.**²³

La situación del país se caracteriza como “zona de peligro”, debido a las altas tasas de desigualdad, desempleo, empleo precario o atípico, riesgo de pobreza y/o exclusión, desigualdad de género, déficit educativo y de vivienda, todos ellos muy por encima de las medias europeas. Con el impacto de la crisis del COVID-19, estos y otros problemas sociales van en aumento, como la discriminación, el racismo, la vulneración o falta de acceso a derechos de una parte de la población por su condición de inmigrantes irregulares, o la violencia de género. España es también uno de los países europeos más expuestos al cambio climático, que plantea importantes retos políticos en materia de gestión del agua y los residuos, eficiencia energética y de recursos, emisiones y energías renovables. Las personas en situación de pobreza se ven más afectadas por el cambio climático, ya que no pueden permitirse una vivienda bien aislada o pagar las elevadas facturas de electricidad del el aire acondicionado, o porque viven en barrios mal dotados, en riesgo de inundación en caso de lluvias excesivas.

Los desafíos multidimensionales provocados por la crisis del COVID-19 son especialmente duros para las personas en situación de pobreza. A pesar del conjunto de medidas adoptadas, algunas con gran impacto y otras con deficiencias, se corre el riesgo de seguir socavando la cohesión social si no se refuerza el estado de bienestar y se profundiza en la lucha contra la desigualdad en términos de derechos. La lucha contra el COVID-19 promete ser a largo plazo, no sólo en el ámbito sanitario, sino también en la igualdad de derechos para todas las personas.

A principios de 2020, el Informe País 2020 de la Comisión Europea resumía la situación relacionada con la pobreza, que no ha hecho más que empeorar en los meses siguientes, debido a la crisis generada por la pandemia:

²³ Desde 2011, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-ES) analiza la evolución del AROPE en España y el grado de cumplimiento de los compromisos españoles en nuestro Informe anual “El Estado de la Pobreza”. Su objetivo es presentar una visión -lo más completa posible- de la incidencia e intensidad de la pobreza y la exclusión social, a nivel nacional y regional, y evaluar el grado de avance hacia nuestro objetivo de inclusión social, especificado en la Estrategia Europea 2020.

“La proporción de personas en riesgo de pobreza y exclusión social continúa decreciendo, pero se mantiene alta, especialmente en niños. Los desafíos del mercado laboral y el bajo impacto en la pobreza de los mecanismos de transferencia social, derivan en uno de los riesgos de pobreza o exclusión social más altos para la infancia de la UE. La deficiencia de las prestaciones familiares y del sistema de renta garantizada limitan el efecto de reducción de la pobreza de los mecanismos de transferencia social. Se estima que los sistemas regionales de renta garantizada solo llegan al 20% de los potenciales beneficiarios en el conjunto de la nación, habiendo grandes disparidades entre regiones. A pesar de que las tasas de fertilidad se encuentran muy por debajo del nivel de reemplazo de la población, las prestaciones familiares siguen siendo las más bajas de la UE. Alcanzan apenas a la mitad de los niños en riesgo de pobreza o exclusión ya que un examen estricto de los recursos para obtener prestaciones familiares da como resultado una baja cobertura y las desgravaciones fiscales proporcionan un beneficio limitado a las familias con ingresos más bajos.”

Informe anual “El Estado de la Pobreza”. Su objetivo es presentar una visión -lo más completa posible- de la incidencia e intensidad de la pobreza y la exclusión social, a nivel nacional y regional, y evaluar el grado de avance hacia nuestro objetivo de inclusión social, especificado en la Estrategia Europea 2020.

5. DATOS CLAVE SOBRE LA POBREZA DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DE LA UE (SILC)

En este capítulo, repasaremos los datos clave relacionados con la Encuesta de Condiciones de Vida publicada en 2021 analizando los cambios que exponen los datos más recientes.

En España, la pobreza tiene varias características:

- **Está territorializada** (concentrado geográficamente en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas).
- **Está “cronificada”** (es persistente en el tiempo y poco flexible respecto a la recuperación del ciclo económico).
- **Está “etnificada”** (aunque afecta mayoritariamente a la población española, tiene mayor incidencia entre las minorías étnicas y la población extracomunitaria).
- **Se concentra en la población joven**, de 16 a 29 años, y afecta más a las mujeres que a los hombres.
- **Se acentúa en familias con hijos/as** (tener hijos/as es “un factor de riesgo de pobreza”), especialmente en los hogares monoparentales.

La Encuesta de Condiciones de Vida para el año 2020, publicada en 2021, es la principal fuente de datos sobre Pobreza y Exclusión Social. **Refleja sólo muy parcialmente las enormes consecuencias económicas sufridas a causa de la pandemia.** En este sentido, los datos de renta y, por tanto, de pobreza, desigualdad y algunos otros se refieren al año 2019, es decir, no exponen la situación actual y requieren el uso de algunos indicadores indirectos. Sin embargo, otros datos, especialmente los relacionados con la privación material, se refieren al año 2020 y muestran parcialmente el empeoramiento de las condiciones de vida de la población:

La privación material severa pasa del 4,7% al 7% en un año, lo que significa que hay 3,3 millones de personas que no pueden hacer frente a cuatro o más artículos o servicios de consumo, de un total de nueve considerados básicos en la Unión Europea. También aumenta el porcentaje de personas que llegan a final de mes con grandes dificultades, pasando esa tasa del 7,8% al 10% de la población (4,7 millones de personas). La tasa AROPE pasa del 25,3% al 26,4%, y la tasa de riesgo de pobreza alcanza al 21% de la población española.

5.1. AROPE - En riesgo de pobreza y/o exclusión

En 2021, un total de 12.495.000 personas, que representan el 26,4% de la población española, se encuentran en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. La cifra supone un aumento de 1,1 puntos porcentuales y rompe la tendencia a la baja de los cinco años anteriores.

Estos datos deben tomarse con precaución, ya que la información sobre los ingresos corresponde a 2019, el año anterior a la pandemia. Los resultados que se publiquen en 2022 serán los que muestren el impacto de COVID-19 en términos de ingresos y, en consecuencia, de la tasa de pobreza.

El indicador se mantiene por encima del año de control especificado para la Estrategia UE 2020 (2008). En términos absolutos, si en 2008 había unos 10,8 millones de personas en AROPE, en 2020 hay 12,4 millones, lo que significa que, en lugar de reducir la tasa de AROPE en 1,4 millones de personas para 2020, se ha incrementado en 1,6 millones de personas. La conclusión es clara: España ha incumplido los compromisos de la Estrategia 2020. La última década se puede considerar como “perdida” en cuanto a la reducción de la pobreza, tal y como advertimos en el Poverty Watch 2018.²⁴

5.1.1. Composición de la tasa AROPE

5.1.1.1. Sexo

Los datos -una vez más- muestran una feminización de la pobreza y la exclusión social: el 27,2% de las mujeres y el 25,6% de los hombres están en AROPE en 2021 (26,4% para ambos sexos).

El principal indicador del AROPE es el “Riesgo de Pobreza”, que llega a un 21% de la población afectada; la tasa de las mujeres es del 21,7%, mientras que la de los hombres es del 20%.²⁵

²⁴ <https://www.eapn.es/publicaciones/368/poverty-watch-2018>

²⁵ El umbral de pobreza es la cantidad monetaria que define si una persona es considerada pobre o no en función de los ingresos netos que recibe. Se calcula anualmente como un porcentaje de la renta media nacional por unidad de consumo. Según el grado de pobreza que se quiera medir, se aplica un porcentaje u otro. Los dos umbrales más utilizados son el correspondiente al 60% de la media, por el que se define el riesgo de pobreza, y el correspondiente al 40% de la media, que define el límite de lo que se considera pobreza severa. El estudio de los umbrales es importante porque los cambios anuales en la media de ingresos producen cambios en el umbral. Es decir, lo que se considera pobreza varía cada año en función de la renta media del total de la población. Si la renta media aumenta, el umbral de pobreza crece, y lo contrario ocurre en caso de reducción.

El indicador de “baja intensidad laboral” alcanza el 9,9% de la población, un ligero descenso respecto a 2020, cuando se situaba en el 10,8%. Esto puede atribuirse a las amplias medidas adoptadas por el Gobierno para proteger el empleo durante 2020. Desglosando los datos por sexo, es del 10,1% para las mujeres y del 10% para los hombres.

En tercer lugar, el 7% de la población sufre “privación material severa”, un aumento significativo respecto al 4,7% de 2020. De nuevo, el indicador sube al 7% para las mujeres y al 6,9% para los hombres.

Tabla 1: Componentes del indicador AROPE, por sexo

Componentes de AROPE	Total	Variación 2020-2019 pp	Hombres	Variación 2020-2019 pp	Mujeres	Variación 2020-2019 pp
En riesgo de pobreza (ingresos en el año anterior a la entrevista)	21%	0,3	20%	0	21,70%	0,6
Privación material severa	7%	2,3	6,90%	2,3	7%	2,2
Vivir en hogares con baja intensidad de trabajo (de 0 a 59 años)	9,9%	-0,9	10%	-0,3	10,1%	-1,6
AROPE	26,4%	1,1	25,6%	1	27,2%	1.2

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.1.2. Edad

El 31,7% de los niños, niñas y adolescentes están en AROPE. La proporción también es alta entre las personas jóvenes, con un 30,3% en AROPE. Las personas mayores tienen la tasa más baja, con un 15,7%.

Tabla 2: Indicadores AROPE y componentes por grupos de edad, en porcentajes

Grupos de edad	AROPE	En riesgo de pobreza (ingresos en el año anterior a la entrevista)	Privación material severa	Viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo (de 0 a 59 años)
Menos de 16	31,2	27,6	9,1	7
16-29	30,3	22,7	9,3	10,5
30-44	25,6	19,4	7,5	8
45-64	26,4	19,2	6,7	3,1
65 +	20,5	18,8	3,2	--

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Hay diferencias destacadas por sexo. En el caso de las personas jóvenes, la tasa de AROPE masculina es del 29,7% y la femenina sube al 33,8%. Una situación similar ocurre en la infancia es el 28,2% de los niños y el 32,1% de las niñas. Por tanto, las cifras del AROPE muestran el impacto de la desigualdad de género y de edad en la pobreza y la exclusión.

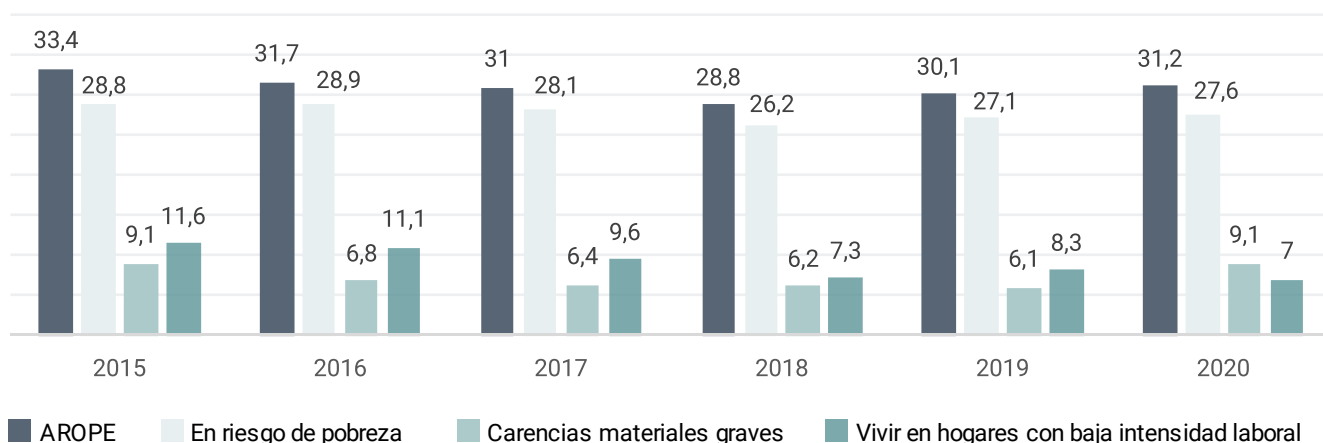
Tabla 3: AROPE por grupos de edad, por sexo, en porcentajes

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Diferencia H-M en pp
Menos de 16	28,2	32,1	3,9
16-29	29,7	33,8	4,1
30-44	24,4	25,2	0,8
45-64	25,3	27,0	1,7
65 +	15,7	15,8	0,1

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

La pobreza infantil y la exclusión social son muy elevadas en España. En el periodo 2015-2020, su tasa AROPE solo bajó 2,2 puntos porcentuales. La pobreza de sus familias es el principal componente, con casi 3 de cada 10 (26,6%) viviendo en riesgo de pobreza en 2020. La privación material también aumentó y volvió a los valores de hace 5 años (9,1%). La única pequeña mejora se registra en la tasa de quienes viven en hogares con baja intensidad laboral, con 1,3 puntos porcentuales menos.

Gráfico 1: Niños/as en AROPE 2015-2020, en porcentajes



Fuente: INE, encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.1.3. Nacionalidad

Las personas extranjeras, tanto comunitarias como extracomunitarias, tienen una alta probabilidad de estar en riesgo de pobreza y exclusión. Esta probabilidad aumentó durante el primer año de la pandemia.

La tendencia histórica se confirma en 2021, con una tasa de AROPE de la población extracomunitaria que es más del doble que la de la población española (58% y 25,5% respectivamente). La tasa de AROPE de la población comunitaria residente en España también es superior a la de la española en 17,9 puntos porcentuales.

Tabla 4: AROPE por nacionalidad, en porcentaje

Nacionalidad	2020	2019	Variación 2020-2019 pp
Total	25,5	24,4	1,1
Españoles/as	22,6	21,7	0,9
Población extranjera comunitaria	43,4	46,2	-2,8
Población extranjera extracomunitaria	58	54,2	3,8

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.1.4. Educación

En España llama la atención que tener un nivel de educación secundaria no protege a la población de ser pobre y/o excluida. Como se observa en la tabla, la población que alcanzó la educación primaria y secundaria (obligatoria) tiene las tasas de AROPE más altas, con un 36% y un 32,5%. Tener estudios universitarios sólo reduce la tasa de AROPE respecto a la media en 12,7 puntos porcentuales en 2021, por lo que este factor no está funcionando como una fuerte barrera contra la pobreza.

El impacto del COVID-19 es notable en lo que respecta al nivel educativo bajo, con un aumento del AROPE de 4,4 puntos porcentuales para quienes tienen nivel primario o inferior, y de 2,3 puntos porcentuales para quienes tienen nivel secundario de segunda etapa. La población con nivel universitario se mantuvo sin cambios estadísticos en sus tasas de AROPE.

Tabla 5: AROPE por nivel de estudios, en porcentajes

Estudios	2020	2019	Variación 2020-2019 pp
Educación primaria o inferior	36	31,6	4,4
Primera etapa de la enseñanza secundaria	32,5	31,7	0,8
Educación secundaria, segunda etapa	26	23,7	2,3
Educación universitaria	13,7	13,7	0

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.1.5. Ocupación

El 54,7% de las personas en situación de desempleo (56,9% en 2019) y el 37% de los inactivos (38,6% en 2019) están en AROPE. Cabe destacar que el 15,3% de las personas que trabajan (15% en 2019) están en riesgo de pobreza y exclusión social. La principal variación interanual corresponde a las personas jubiladas, cuya tasa de AROPE aumentó en 2,7 puntos porcentuales.

Tabla 6: AROPE por estado de ocupación, en porcentajes

Ocupación	2020	2019	Variación 2020-2019 pp
Total	25,5	24,4	1,1
Ocupados/as	15	15,3	-0,3
Personas en situación de desempleo	54,7	56,9	-2,2
Jubilados/as	16,7	14	2,7
Otros inactivos/as	38,6	37	1,6

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.1.6. Tipo de hogar

Hay que volver a destacar la peor situación de los hogares monoparentales, como en años anteriores. El porcentaje de hogares monoparentales que están en AROPE (una persona adulta e hijos/as a cargo) alcanza el 49,1% (46,8% en 2019). La situación también es mala para el tipo "Otros hogares con hijos/as a cargo" (lo que significa que no están los progenitores y hay otras personas adultas en sustitución), donde casi 4 de cada 10 están en AROPE. El mayor incremento se produce en los hogares unipersonales, con una variación interanual de +5,8 puntos porcentuales.

Tabla 7: AROPE por tipo de hogar, en porcentajes

Hogar	2020	2019	Variación 2020-2019 pp
Total	26,4	25,3	1,1
Hogar de una persona	31,9	26,1	5,8
2 personas adultas sin hijos/as a cargo	20,9	20,3	0,6
Otros hogares sin hijos/as a cargo	22,1	21,9	0,2
1 persona adulta con 1 o más hijos/as a cargo (progenitores solteros)	49,1	46,8	2,3
2 persona adulta con 1 o más hijos/as a cargo	24,4	25,2	-0,8
Otros hogares con hijos/as a cargo	37,8	33,4	4,4

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.2. Distribución geográfica

5.1.2.1. AROPE por Comunidades y Ciudades Autónomas

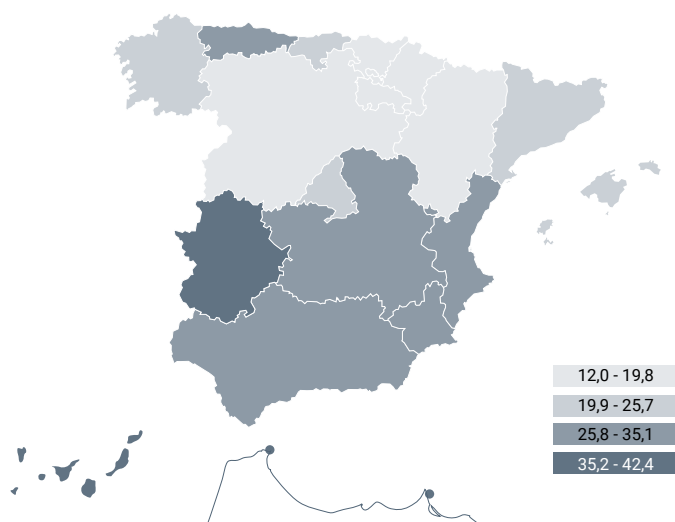
Atendiendo a la distribución territorial, Extremadura, Andalucía, Canarias, Murcia, Ceuta y Castilla La-Mancha están por encima de la media nacional de AROPE. La tasa AROPE ha aumentado este año en todas las comunidades excepto en Andalucía, Aragón, Castilla La-Mancha, Murcia, País Vasco y Ceuta. Hay una importante subida en el AROPE de Baleares, 6,9 puntos porcentuales, aunque la cifra sigue siendo inferior a la media nacional. Extremadura sigue siendo la región con la mayor tasa de AROPE del Estado (38,7%).

Tabla 8: AROPE por Comunidades y Ciudades Autónomas, en porcentajes

01	Andalucía	35,1
02	Aragón	18,5
03	Principado de Asturias	27,7
04	Illes Balears	22
05	Canarias	36,3
06	Cantabria	23,7
07	Castilla y León	19,8
08	Castilla - La Mancha	29,8
09	Cataluña	22,8
10	Comunitat Valenciana	29,3
11	Extremadura	38,7
12	Galicia	25,7
13	Comunidad de Madrid	20,9
14	Región de Murcia	29,7
15	Comunidad Foral de Navarra	12
16	País Vasco	13,9
17	La Rioja	19
18	Ceuta	38,8
19	Melilla	42,4

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Mapa 1: AROPE por Comunidades y Ciudades Autónomas



Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.3. En Riesgo de pobreza

La tasa de riesgo de pobreza ha aumentado en Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra, La Rioja y Melilla. Este aumento es notable en Cataluña (2,8 puntos porcentuales, lo que equivale a un 20%). Las comunidades donde más se ha reducido la pobreza son Ceuta, Aragón y Murcia.

Tabla 9: Tasa de riesgo de pobreza por comunidades y ciudades autónomas, en porcentajes

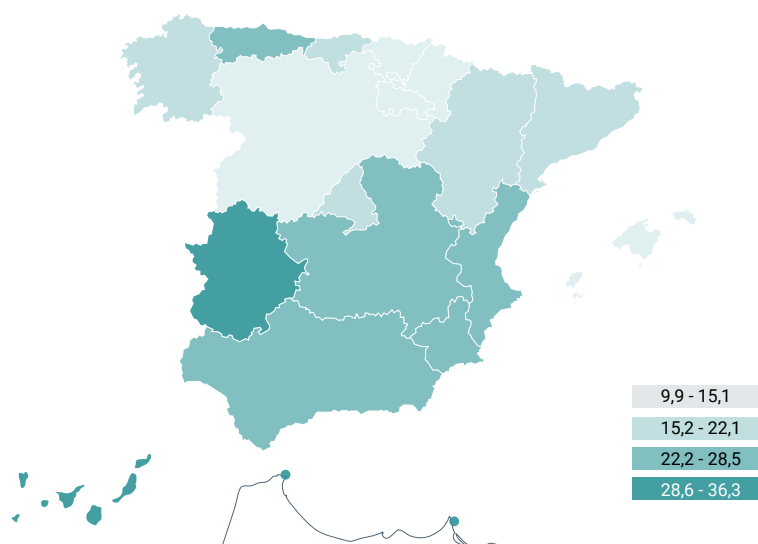
01	Andalucía	28.5
02	Aragón	16
03	Asturias. Principado de	22.2
04	Balears. Illes	14.1
05	Canarias	29.9
06	Cantabria	18
07	Castilla y León	15.1
08	Castilla - La Mancha	25.1
09	Cataluña	16.7

Tabla 9: Tasa de riesgo de pobreza por comunidades y ciudades autónomas, en porcentajes

10	Comunitat Valenciana	24.6
11	Extremadura	31.4
12	Galicia	22.1
13	Madrid. Comunidad de	15.4
14	Murcia, Región de	25
15	Navarra, Comunidad Foral de	9.9
16	País Vasco	10
17	Rioja, La	15
18	Ceuta	35.3
19	Melilla	36.3

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Mapa 2: Tasa de riesgo de pobreza por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.4. Privación material severa

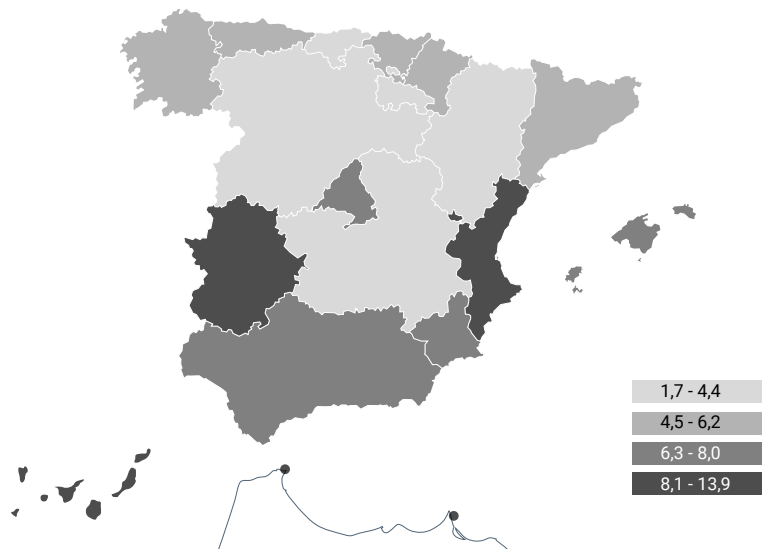
En cuanto a la privación material severa, las tasas han aumentado notablemente en Cantabria (del 3,9% al 10,7%), situándose por encima de la media nacional, y en la Comunidad Valenciana (del 4,8% al 11,5%). La tasa media nacional es del 7,0% y la más alta corresponde a Melilla, que tiene un 13,9%. La tasa más baja corresponde a Castilla La-Mancha, que tiene el 3,1% de su población en SPM.

Tabla 10: Tasas de privación material severa por comunidades y ciudades autónomas, en porcentajes

01	Andalucía	8
02	Aragón	1,7
03	Asturias. Principado de	4,5
04	Balears. Illes	6,9
05	Canarias	10,7
06	Cantabria	4,4
07	Castilla y León	3,6
08	Castilla - La Mancha	3,1
09	Cataluña	6,2
10	Comunitat Valenciana	11,5
11	Extremadura	8,8
12	Galicia	5,2
13	Madrid. Comunidad de	6,9
14	Murcia, Región de	7,6
15	Navarra, Comunidad Foral de	6,2
16	País Vasco	5
17	Rioja, La	2,3
18	Ceuta	6,4
19	Melilla	13,9

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Mapa 3: Tasas de privación material severa por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

5.1.5. Vivir en hogares con baja intensidad de trabajo (de 0 a 59 años)

Melilla y Ceuta sufren la peor situación en cuanto a este indicador, con un 28,2% y un 22,5% respectivamente. Asturias y Canarias también salen mal paradas, con un 17,8% y un 15,3% respectivamente. Las regiones con las tasas más bajas son Baleares, Madrid y la Rioja, con un 4,5% y un 6% respectivamente.

Tabla 11: 'Vivir en hogares con baja intensidad laboral' de Comunidades y Ciudades Autónomas

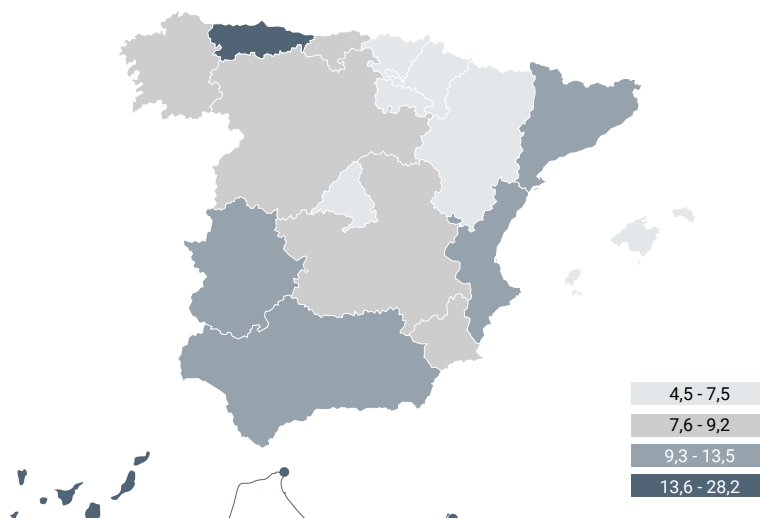
01	Andalucía	13.5
02	Aragón	6.1
03	Asturias. Principado de	17.8
04	Balears. Illes	4.5
05	Canarias	15.3
06	Cantabria	7.8
07	Castilla y León	7.9
08	Castilla - La Mancha	8

Tabla 11: 'Vivir en hogares con baja intensidad laboral' de Comunidades y Ciudades Autónomas

09	Cataluña	9.8
10	Comunitat Valenciana	11.3
11	Extremadura	11.9
12	Galicia	8.5
13	Madrid. Comunidad de	6
14	Murcia, Región de	9.2
15	Navarra, Comunidad Foral de	7.5
16	País Vasco	7.4
17	Rioja, La	6
18	Ceuta	22.5
19	Melilla	28.2

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Mapa 4: 'Vivir en hogares con baja intensidad de trabajo' de Comunidades y Ciudades Autónomas



Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

6. POBREZA SEVERA

Se considera que las personas viven en la pobreza cuando no pueden disponer de los recursos materiales, culturales y sociales necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y, por tanto, están excluidas de las condiciones de vida mínimamente aceptables para el país o la región en la que viven. La “pobreza severa” trata de medir el grado más intenso de esta situación.

Según un reciente estudio de EAPN, las personas en situación de pobreza severa pueden clasificarse estadísticamente como aquellas que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta media nacional.²⁶ Esta cifra es significativamente inferior al umbral utilizado para definir el riesgo de pobreza y, por tanto, el indicador agrupa a las personas que se encuentran en una situación límite. En 2020, el umbral de ingresos para considerar que un hogar está en situación de pobreza severa es de 6.417,3 euros por unidad de consumo al año; es decir, cada persona debe sobrevivir con menos de 281 euros al mes en el caso de una familia con dos personas adultas y dos niños/as, y con menos de 535 euros al mes si vive sola.

Con este presupuesto, estas personas deben cubrir todas sus necesidades: vivienda, alimentación, vestido, educación de sus hijos/as, salud, energía, ocio y otras. Como eso es imposible, intentan asegurar las necesidades más estrictamente básicas. Sin embargo, muchos no pueden. Su principal dificultad es resolver la **obligación permanente de elegir**, de establecer prioridades entre las necesidades indispensables, entre la comida y la calefacción, entre la cultura y los pañales, entre el ordenador y los zapatos, etc. Un 26,7% de las personas en situación de pobreza severa se encuentran también en situación de privación material severa. Esta cifra es más de siete veces superior al 4,9% correspondiente a la población española.

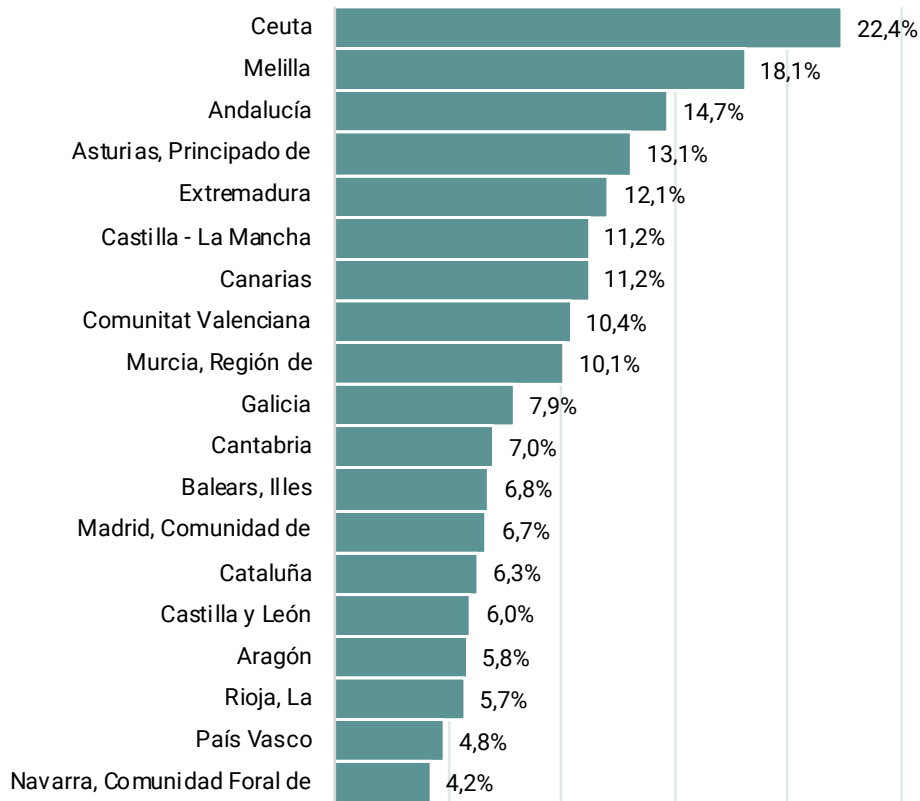
Los últimos datos disponibles indican que el 9,5% de la población, es decir, unos 4,5 millones de personas, vivían en situación de pobreza severa en 2020. Esta cifra es tres décimas superior a la del año anterior, lo que, unido al aumento de la población, supone un incremento de unas 178.000 nuevas personas que caen en la pobreza severa. Los datos de ingresos de los hogares se obtienen con un año de retraso, lo que implica que el dato estricto del porcentaje de pobreza severa, a pesar de ser el más reciente disponible, es anterior a la crisis del COVID-19 y, por tanto, se midió en el momento de recuperación económica anterior a la pandemia. La primera conclusión, pues, es la habitual: la “recuperación” nunca es para todos.

Por otra parte, los promedios ocultan importantes variaciones regionales: el progreso de algunas comunidades autónomas es el retroceso de otras. Así, la tasa de pobreza severa aumentó en seis regiones, en tres de ellas con gran intensidad y disminuyó en las otras ocho. Independientemente de que la economía crezca o se reduzca, en términos de vulnerabilidad extrema, el lugar de residencia sigue

²⁶ Llano, Juan Carlos y Quiroga, Débora (2021), El mapa de la pobreza severa en España. El paisaje del abandono. EAPN España, disponible en <https://www.eapn.es/publicaciones/443/ii-informe-el-mapa-de-la-pobreza-severa-en-espana-el-paisaje-del-abandono> El estudio extrae los microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida entre 2008 y 2020, separando la muestra en dos grupos: los que están en situación de pobreza severa y los que no.

siendo importante. Ceuta y Melilla presentan las cifras más altas, seguidas de Canarias, Valencia y Asturias, con porcentajes que oscilan entre el 12,2% y el 16,7% de la población total.

Gráfico 2: Tasa de pobreza severa por comunidades y ciudades autónomas, 2020



Fuente: Llano, Juan Carlos y Quiroga, Débora (2021), El mapa de la pobreza severa en España. El paisaje del abandono. EAPN España, disponible en <https://www.eapn.es/publicaciones/443/ii-informe-el-mapa-de-la-pobreza-severa-en-espana-el-paisaje-del-abandono>

La población en situación de pobreza severa está sujeta a muchos estereotipos y prejuicios. Estas ideas crean sesgos y limitan la capacidad de proponer soluciones eficaces basadas en los derechos. Por ejemplo, la pobreza severa se identifica con la inmigración, la falta de vivienda, la falta de educación o el desempleo. Sin embargo, ninguna de estas características se corresponde con el perfil de la mayoría que vive en la pobreza severa.

La gran mayoría está formada por españoles (72%), con un nivel educativo medio (53%) o alto (17,9%), con trabajo (27,5%) y vivienda (95,2%).

La pobreza severa es “un asunto de jóvenes”: El 14,1% de las niñas, niños y adolescentes (17 años o menos) están afectados, cifra que contrasta con el 8,6% del resto. También lo están el 11% de las personas de entre 16 y 29 años, y el 5% de los mayores de 65 años. No hay diferencias significativas entre hombres y mujeres.

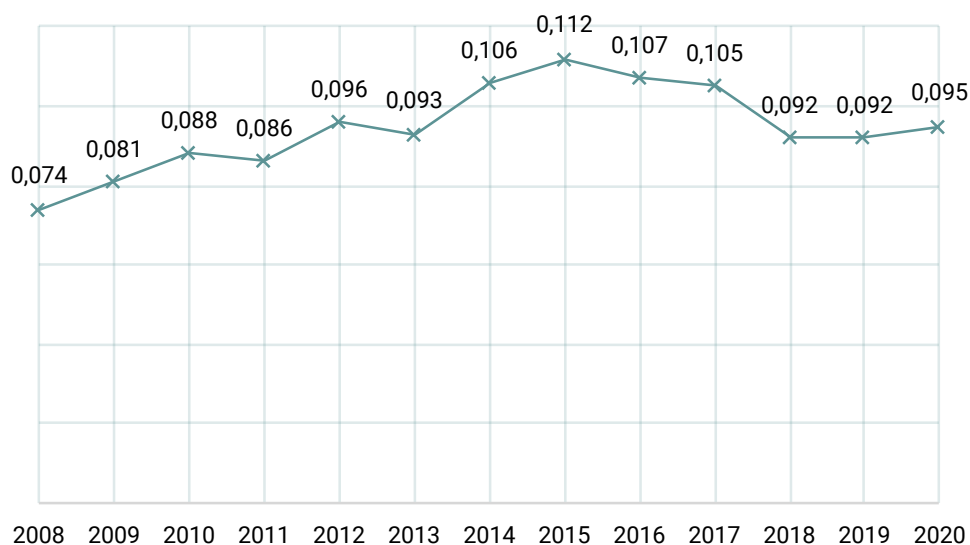
Los hogares con niños están especialmente afectados, ya que el 12% de sus miembros se encuentran en situación de pobreza severa, frente al 7,1% de las personas que viven en hogares sin niños/as. La tasa de pobreza severa en los hogares monoparentales (8 de cada 10 encabezados por mujeres) es alarmante, ya que alcanza el 21,5%. La tasa de pobreza severa de las familias numerosas es también elevada, del 18,7%.

El 44,1% de las personas en situación de pobreza severa viven de alquiler. El 53,3% gasta el 40% o más de la renta disponible total del hogar en la vivienda y el 46,5% más de la mitad de sus ingresos totales. El 6,2% sufre cortes de electricidad o de gas. Además, el 21,5% no tiene suficiente espacio en su casa. Todos estos porcentajes son mucho más bajos entre las personas que no sufren pobreza severa.

Con respecto al resto de la población, las personas en situación de pobreza severa viven mucho peor, tienen mayores dificultades para afrontar cualquier acontecimiento negativo. Si ocurre algo malo, les provoca consecuencias más graves y les resulta muy difícil salir de esa situación por sí mismos.

6.1. El impacto de la pandemia

Se ha dicho que el COVID-19 ha echado por tierra décadas de progreso en la lucha contra la pobreza extrema. Al menos en lo que respecta a España y a este siglo, no es cierto. Ya era insostenible en 2019, en 2015, y también en 2008.



Fuente: Llano, Juan Carlos y Quiroga, Débora (2021), El mapa de la pobreza severa en España. El paisaje del abandono. EAPN España, disponible en: <https://www.eapn.es/publicaciones/443/ii-informe-el-mapa-de-la-pobreza-severa-en-espana-el-paisaje-del-abandono>

En cuanto a la situación socioeconómica derivada de la pandemia, después de año y medio, todos los indicios reafirman el sesgo social de la enfermedad, tanto por las posibilidades de contagio como por las profundas consecuencias económicas que produce entre la población en situación de pobreza severa. Las personas que viven en la pobreza se alimentan peor, tienen más enfermedades, son más obesas, hacen menos ejercicio, viven en viviendas mal dotadas, pequeñas y abarrotadas; la mayoría de los que consiguen trabajar, consiguen trabajos menores que requieren interacciones cara a cara. Todo ello les hace más sensibles al virus, y a los efectos económicos derivados de las medidas de restricción social.

7. OTROS IMPACTOS A LARGO PLAZO DEL COVID-19

7.1. Exclusión financiera

El concepto de “exclusión financiera” se refiere a la incapacidad o dificultad de acceso y/o uso de servicios y productos financieros en el mercado general, que sean adecuados a sus necesidades y les permitan llevar una vida social normal en la sociedad a la que pertenecen.

Los datos aportados por la Encuesta de Condiciones de Vida permiten establecer las características de las tres variables que indican una situación de exclusión financiera, “no poder afrontar gastos imprevistos”, “llegar a fin de mes con mucha dificultad” y “tener retrasos en los pagos de la vivienda principal”. Estas variables empeoraron entre 2019 y 2020, debido a la crisis económica y laboral producida por la pandemia.²⁷

Los perfiles que registran una mayor incidencia de la exclusión financiera son los siguientes: personas de nacionalidad extracomunitaria, que viven en un hogar monoparental o formado por personas adultas (no padres) con hijos/as, cuyos ingresos les sitúan en el primer decil de ingresos por unidad de consumo, que tienen un nivel educativo bajo (con estudios primarios o la primera etapa de la educación secundaria), que tienen entre 16 y 29 años, y residen en Canarias y Ceuta.

²⁷ Esta información proviene del siguiente Estudio: Malgesini Rey, Graciela y Sánchez Gonçalves, Siara (2021), ESTUDIO: Inclusión financiera para el desarrollo sostenible, un enfoque de derechos en el proceso de reconstrucción post pandemia. EAPN, de próxima publicación en septiembre.

Tabla 12: Resumen de las categorías sociodemográficas con mayor incidencia de las variables de exclusión económico-financiera

Categorías	Situación/condición con mayor incidencia	Gente que...		
		No puede hacer frente a gastos imprevistos	Llega a fin de mes con "gran dificultad"	Tiene retrasos en el pago de los gastos principales del hogar
Nacionalidad	Nacionalidad no comunitaria	69.5%	20.8%	35.6%
Tipo de hogar	Hogares monoparentales	55.8%	19.7%	19.5%
	Otros hogares con niños/as	46.5%	13.9%	23.5%
Decil de Ingresos	Ingresos en el primer decil	68.3%	29.5%	35.3%
Nivel de estudios	Educación primaria o inferior	48.6%	13.8%	14.0%
	Educación secundaria	45.8%	13.6%	15.8%
Sexo y edad	Hombre, de 16 a 29 años	40.3%	12.4%	17.8%
	Mujer, de 16 a 29 años	39.6%	11.7%	15.7%
Comunidades y ciudades autónomas	Islas Canarias	63.1%	34.3%	21.6%
	Ceuta	55.9%	2.7%	28.2%

Fuente: elaboración propia, a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida 2021.

Los datos correspondientes al módulo 2020 de "Sobreendeudamiento y capacidad de ahorro" muestran que el 5,9% de los hogares tenía retrasos en el pago de facturas no relacionadas con la vivienda; el 27,2% de la población está endeudada, predominantemente con niveles bajos o medios, aunque el 2,2% tiene un nivel alto. Al final de un mes normal, el 7,3% necesita pedir dinero prestado y el 44% puede mantener sus condiciones de vida actuales con sus ahorros durante tres meses o menos.

En marzo-abril de 2021, EAPN elaboró una encuesta sobre la exclusión financiera de las personas atendidas por las entidades sociales. 4 de cada 10 confirmaron que la pandemia había aumentado su dificultad para acceder a un trabajo digno y de calidad. El segundo problema más destacado que se mencionó se refería a la pérdida del empleo y, en consecuencia, a la caída de sus ingresos. Es decir, la mayoría de los encuestados había empeorado su situación financiera y su estabilidad económica.

Debido al *Blindaje Social* puesto en marcha por el Gobierno para frenar la drástica caída de ingresos de los hogares vulnerables, se establecieron algunos recursos para suspender la devolución de los créditos, el pago de las hipotecas y el alquiler de la vivienda habitual. A finales de 2020, el Banco de España advirtió que, aunque el crédito a las familias había vuelto a crecer tímidamente en los últimos meses de 2020, la situación patrimonial de los hogares se había deteriorado. Por ello, anticipaban que “una eventual eliminación de las medidas de protección de rentas y de las moratorias de deuda a medio plazo” puede comprometer la capacidad de afrontar las deudas de “algunos hogares en situación más vulnerable.” El Banco puso el acento en defender el mantenimiento de las ayudas a las familias y empresas mientras se considere necesario, aunque dirigiéndose a los colectivos que más lo necesitan.

La nueva normativa no impidió que los desahucios aumentaran en el primer trimestre de 2021. Los desahucios derivados del impago del alquiler aumentaron un 14% interanual hasta los 7.862 casos; los derivados del impago de la hipoteca fueron 2.548, un 6,5% más que hace un año, y los causados por “otros motivos” alcanzaron los 551 casos, un 46,2% más que hace un año.²⁸

El *Escudo Social* contemplaba medidas para proteger a cierto tipo de hogares vulnerables, pero las personas en situación de pobreza que vivían en viviendas inseguras o no tenían hogar estaban fuera de la lista. Muchos otros, como las personas migrantes y las personas de nacionalidad española que trabajan en la economía sumergida, no podían aportar pruebas de la disminución de sus ingresos. Debido a la dificultad de acceder a un empleo con un salario digno y a la pérdida de sus puestos de trabajo, muchos perdieron su principal fuente de ingresos y, sin tener ahorros, no pudieron hacer frente a los gastos de alquiler, electricidad, agua, necesidades básicas y alimentación, como se explica en los siguientes testimonios:

²⁸ Alicia Rodríguez De Paz, “El Banco de España alerta del riesgo de morosidad en familias vulnerables”, La Vanguardia, 19 de noviembre de 2020, disponible en <https://www.lavanguardia.com/economia/20201219/6134692/riesgo-morosidad-familias-banco-de-espana.html>

”

Lucas, de La Rioja: *“Porque hemos tenido que tirar de los ahorros y estamos casi a cero”*

Javier, de Castilla y León: *“Porque casi no tenemos ingresos”.*

Sara, de Extremadura: *“Gano menos y tengo depresión”*

María, de Andalucía: *“La situación del ERTE ha disminuido mis ingresos en un 70%, ¡y eso que mis ingresos no superaban el salario mínimo! Mientras tanto los precios de los productos de primera necesidad en la cesta de la compra han seguido subiendo”*

Pedro, de Murcia: *“Vivía con mi hijo estudiante... y ahora con mi pensión también vino mi hija... y con ella, los dos hijos suyos de 3 y 10 años, todos sin recursos”.*

Oswaldo, de Madrid: *“Porque supone un mayor gasto en mi vivienda habitual, con el mismo o un menor nivel de ingresos”.*

“

7.2. Desigualdades de género

7.2.1. Brecha de género en el ámbito laboral

Los datos anuales de la Encuesta de Población Activa para 2020 muestran el impacto de la crisis generada por la pandemia; ambos sexos se han visto afectados:

- › Mujeres: 1) la tasa de desempleo aumentó casi 3 puntos; 2) la tasa de empleo, disminuyó 2 puntos.
- › Hombres: 1) la tasa de actividad bajó casi 1 punto, 2) el desempleo aumentó casi 2 puntos y 3) la tasa de empleo bajó casi 2 puntos.

Esto supone una mayor brecha de desempleo entre ambos sexos: de 1,77 puntos porcentuales en 2019 a 2,17 puntos porcentuales en 2020.

Tabla 13: Tasas de actividad, desempleo y empleo, por sexo, último trimestre de 2020 y último trimestre de 2019, en porcentajes

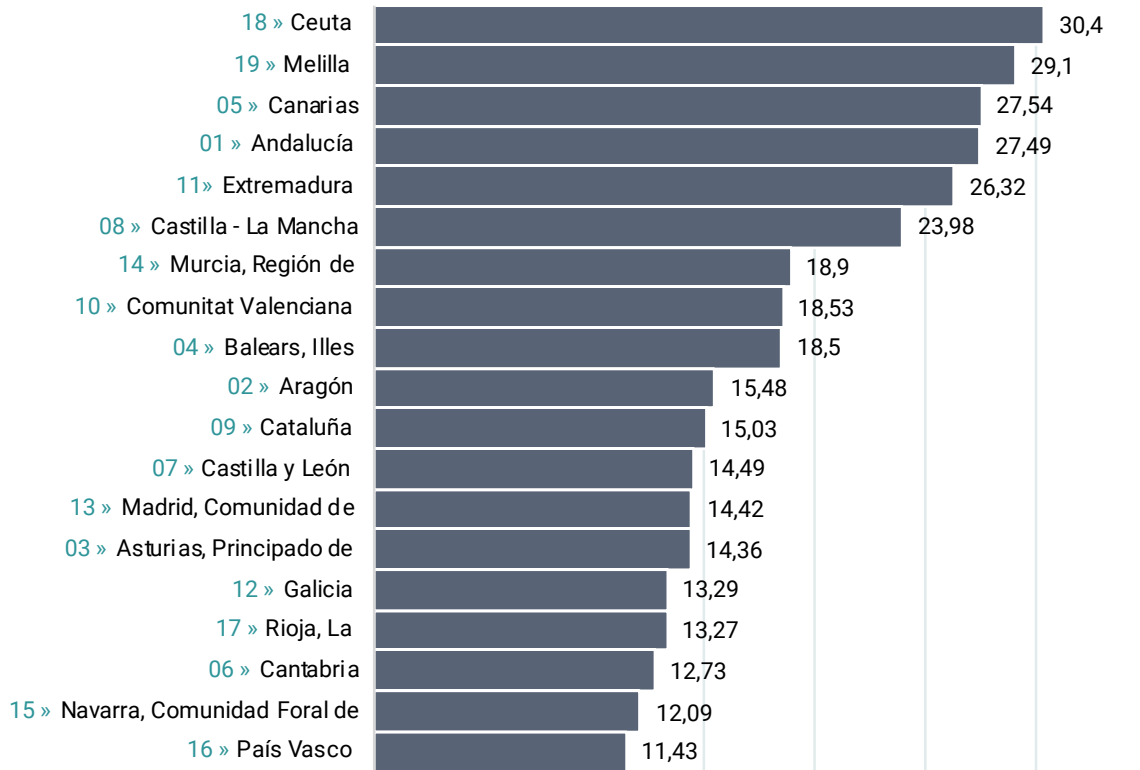
	Actividad	Desempleo	Con Empleo
Total 2020	58.19	16.13	48.81
Total 2019	58.74	13.78	50.64
Hombres (2020)	63.3	14.17	54.33
Hombres (2019)	64.24	12.23	56.38
Mujeres (2020)	53.35	18.33	43.57
Mujeres (2019)	53.54	15.55	45.21

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

A pesar de las medidas de protección adoptadas por el Gobierno, la crisis económica generada por el COVID-19 y la caída del empleo relacionada con las medidas de distanciamiento social tuvieron un gran impacto en sectores con altas tasas de empleo femenino, como el sector servicios, la educación o el ámbito artístico y cultural. Otras medidas, como el cierre de centros educativos y asistenciales, también tuvieron un gran impacto en la conciliación de la vida laboral y familiar.

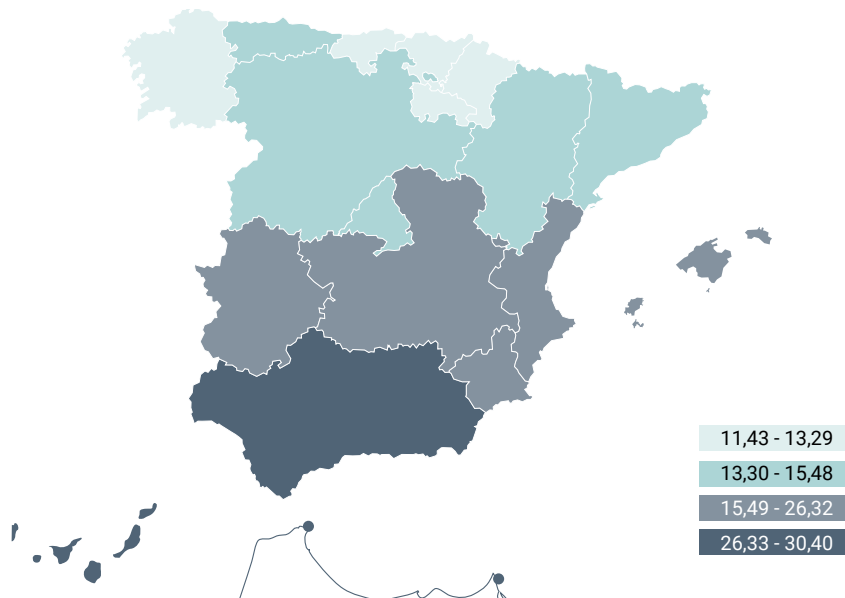
Las peores tasas de desempleo femenino se registraron en Ceuta, Melilla, Canarias y Andalucía, con economías regionales dedicadas a los servicios y al turismo. Las tasas más bajas se encontraron en el País Vasco, Navarra y Cantabria, con economías y mercado laboral más diversificados.

Gráfico 3/tabla 14: Tasas de paro femenino por Comunidades y Ciudades Autónomas, en 2020, en porcentajes



Fuente: INE; Encuesta de Población Activa, 2020.

Mapa 5: Tasa de paro femenino en 2020, por Comunidades y Ciudades Autónomas, en porcentajes



Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida, 2021.

Entre los nuevos perfiles de pobreza laboral, hay varios muy feminizados:

- › Mujeres que trabajaban en servicios de limpieza, domésticos y de cuidados, a menudo con contratos informales.
- › Mujeres que trabajaban en la economía sumergida, por ejemplo, como temporeras o prostitutas.
- › Las mujeres que “voluntariamente” tenían que dejar su trabajo para cuidar de sus hijos/as y familiares dependientes, por lo que no tenían derecho al seguro de desempleo.
- › Los trabajadores de primera línea infectados con COVID-19 (es decir, los limpiadores de hospitales o los conductores de transporte público), ya que la COVID no estaba reconocida como una enfermedad “relacionada con el trabajo” y no tenían derecho a la protección social (completa).

7.2.2. La desigualdad de género y la pandemia

A continuación se exponen **10 consecuencias de la pandemia y las medidas adoptadas** que provocaron un aumento de la desigualdad de género:

1. Antes de la pandemia, las mujeres ya corrían un mayor riesgo de pobreza que los hombres.
2. Las mujeres constituyen el grueso del personal sanitario y social (70%), de los cuidados familiares y las personas trabajadoras mal pagadas, como las trabajadoras de residencias de personas ancianas o las limpiadoras de hospitales.
3. Las mujeres están menos ocupadas y peor pagadas (brecha de empleo y salario), y la mayoría ocupa puestos de trabajo de cara al público. Los hombres tienen una tasa de empleo a tiempo parcial del 7%, mientras que las mujeres tienen una tasa del 23,9% (4 veces mayor). Principales impulsores de la brecha salarial entre hombres y mujeres: sectores feminizados con salarios más bajos, puestos con salarios más bajos, participación desigual en el trabajo doméstico y de cuidados, y discriminación salarial.
4. Son cuidadoras a tiempo completo en muchos hogares. Aunque han estado mejor posicionadas para trasladar su empleo al “teletrabajo”, han visto incrementada su carga de trabajo al asumir también las tareas de cuidado de los niños/as y su apoyo en la “teleeducación”.
5. Las familias monoparentales están feminizadas, son muy vulnerables y casi la mitad están en riesgo de pobreza y exclusión social en la UE.

6. Las mujeres mayores se ven más afectadas por el riesgo de aislamiento involuntario, ya que hay más mujeres mayores que viven solas que hombres.
7. La violencia de género creció bajo encierro: del 14 al 29 de marzo, las llamadas al 016 aumentaron un 12,43% y las consultas 'online' un 269,57% respecto al mismo periodo de 2019.
8. Según la Encuesta Nacional de Salud de 2017, las mujeres duplicaron las tasas de depresión y ansiedad crónica de los hombres. Esta cifra aumentó debido a estas nuevas circunstancias generadas por la crisis sanitaria.
9. Constituyen la mayoría de los usuarios/as de los servicios sociales y de los programas de las ONG, así como los solicitantes de prestaciones no contributivas.
10. Los grupos de mujeres se enfrentan a una desigualdad interseccional, debido a su sexualidad, clase, raza, etnia y discapacidad física o mental.

Testimonios de mujeres en situación de pobreza entrevistadas por EAPN:

”

Sara, de Andalucía: *“La pandemia me ha dejado colgada. He ido al psiquiatra, me ha mandado una pastilla para quitarme el bolo que tengo en la cabeza... y resulta que me está dejando colgada (...) el médico no quiere verme, sólo por teléfono. Me ha afectado mucho (...) Me ha afectado mucho, mi cabeza no es la misma”.*

Teresa, de Asturias: *“Lo que más me ha marcado de la pandemia es el trabajo... porque siempre he sido insegura, ese miedo a que las cosas salgan bien o mal. Entonces, desde que empecé por ahí, cuando empecé con un contrato en el hotel... claro, fui perdiendo ese miedo y esa inseguridad. Esto del COVID me ha partido en dos. Quiero decir que si antes me dejaba llevar, y perdía esa inseguridad, ahora me ha frenado totalmente. Si ahora empiezo a dar cenas, ya no las doy como antes, a eso me refiero”.*

Paz, de Madrid: *“Menos mal que tengo una casa ya pagada, que la tengo pagada por una herencia de mis padres... que no los tengo... que todo viene por algo y... sin embargo, en estas circunstancias, menos mal que tenía una casa en la que, si no pudiera pagar la luz, o no pudiera pagar el agua, pues se corta todo, pero seguiría teniendo un techo bajo el que dormir”.*

“

7.3. Políticas en relación con las personas en situación de pobreza

La Organización Mundial de la Salud estimó que 34.752 personas habían muerto en España por COVID-19 a finales de 2020. Los datos oficiales nacionales mostraban un exceso de muertes en personas de 65 años o más entre un 18 y un 24 por ciento más de lo habitual entre marzo y octubre. Las organizaciones que representan al personal médico y asistencial se quejaron de la ineficacia e insuficiencia de los equipos de protección personal en marzo y abril, y muchos se vieron obligados a recurrir a máscaras y batas caseras durante las primeras semanas de la pandemia.

El gobierno central declaró el estado de emergencia, con la libertad de movimiento muy restringida durante un encierro en todo el país entre marzo y junio de 2020. Los niños de toda España no pudieron salir de sus casas en absoluto durante un periodo de seis semanas entre el 14 de marzo y el 26 de abril. En respuesta al aumento de las tasas de infección a finales de octubre, el gobierno nacional declaró el estado de emergencia durante dos semanas y solicitó la aprobación parlamentaria para imponer un estado de emergencia de seis meses, ordenando toques de queda nocturnos y otras medidas a discreción de las autoridades regionales.

Las escuelas de todo el país cerraron para el aprendizaje presencial a mediados de marzo y reabrieron en septiembre. Los defensores de los derechos de los niños expresaron su preocupación por el hecho de que la enseñanza a distancia pudiera aumentar las diferencias en el nivel educativo de los niños de origen migrante y de las familias con bajos ingresos. Las brechas digitales se generalizaron entre las familias de bajos ingresos, en particular los hogares monoparentales liderados por mujeres. La digitalización forzada, incompleta y a menudo ineficaz por parte de la administración pública generó graves bloqueos para las personas que demandaban o realizaban trámites relacionados con las prestaciones por desempleo o las pensiones, o para hacer un simple registro en las oficinas municipales. La atención médica no relacionada con el COVID sufrió mayores retrasos, con el aplazamiento de los tratamientos presenciales y la derivación a consultas telefónicas. En 2021, mientras la mayor parte de la actividad económica y social volvía a la normalidad, la mayoría de las oficinas de la administración pública permanecían cerradas, dependiendo únicamente de la atención por Internet o por teléfono. Estos rápidos cambios cogieron desprevenidas a las personas en situación de pobreza y se sumaron a la falta de recursos materiales y al aumento de la pobreza.

Los cierres económicos en medio de la pandemia provocaron la pérdida generalizada de puestos de trabajo. El gobierno proporcionó apoyo a través de un plan de regulación de empleo en todo el país hasta enero de 2021, el llamado "ERTE".

Al mismo tiempo, desde marzo hasta septiembre de 2020, el gobierno decretó una moratoria sobre los alquileres de vivienda e hipotecas y declaró que los proveedores de servicios públicos no podían cortar los servicios a las personas de los "hogares económicamente vulnerables". Aquellas familias que no cumplieran los requisitos para ser consideradas como tales, pero que fueran pobres igualmente, quedaban fuera del "escudo social".

En mayo, el gobierno anunció un plan de Ingreso Mínimo Vital (IMV), como forma de ayuda financiera a las personas que viven en situación de pobreza “muy alta” o “extrema” (30% o menos de la renta media) con menos de 4.350 euros (5.105 dólares) al año. El sistema, que se esperaba que llegara a 850.000 hogares, pronto se vio desbordado por las solicitudes y el gobierno amplió el plazo para las peticiones retrospectivas. El relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos pidió al gobierno que aumentara la cobertura y la posibilidad de acogerse al sistema.

En julio, el antiguo relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza criticó el sistema general de protección social por su inadecuado apoyo a los pobres del país, las deficientes condiciones de la vivienda y destacó la segregación de facto de los niños/as de etnia gitana y migrantes en el sistema educativo.

8. PRINCIPALES DIFICULTADES Y RETOS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS

8.1. Familias monoparentales²⁹

En España hay 18.754.800 hogares y las familias monoparentales, con 1.944.800, representan ya el 10,37% del total.

La monoparentalidad es una “cuestión de mujeres”, dado que el 81,35% de estos hogares están encabezados por mujeres, mientras que el 18,65% por hombres. Esta proporción se ha mantenido estable en la última década.

La monoparentalidad es un fenómeno relacionado con las decisiones y procesos vitales de la edad madura, ya que el 81,4% de los hogares encabezados por una mujer y el 86,3% de los encabezados por un hombre se sitúan después de los 45 años.

El modelo económico actual presupone la existencia de dos apoyos. La “ausencia” del 50% de estos ingresos familiares está detrás de estas mayores tasas de riesgo de pobreza de las mujeres con hogares monoparentales. Estas mujeres deben mantenerse ocupadas o tener un ingreso estable equivalente, porque son la única o principal fuente de sustento familiar. Esto les obliga a asumir la tensión diaria entre el cuidado adecuado de sus hijos y la provisión de recursos para el mantenimiento de la familia. Estos factores estructurales dificultan su plena inserción en el mercado laboral, su formación y el desarrollo de una carrera profesional, además de generar estrés y problemas de salud derivados, como la falta de tiempo para el cuidado personal y la salud.

En 2020, los hogares monoparentales tienen una renta media anual de 21.051 euros, casi 10.000 menos que el hogar medio. La distribución de los hogares monoparentales por deciles de renta indica una fuerte polarización, ya que los que tienen rentas medias-altas y muy altas representan el 56,1% del total, y los de los deciles con rentas bajas y muy bajas suman el 14,3%.

Casi la mitad de los hogares monoparentales viven en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, una situación que ha persistido en el tiempo. La principal explicación de esta realidad es que, según el patrón de distribución de la renta existente en España, se necesitan dos salarios para cubrir los gastos habituales de un hogar con hijos/as a cargo.

²⁹ Este capítulo del Poverty Watch 2021 está extraído del siguiente estudio: Malgesini Rey, Graciela y Jiménez Laserna, Natalia (2021), El acceso al ingreso mínimo vital por parte de los hogares monoparentales en situación de pobreza con necesidades sociosanitarias, EAPN España, de próxima publicación en septiembre.

Alrededor del 38,9% de los hogares monoparentales están en riesgo de pobreza, el 13,8% (frente al 6,5% del total de hogares) sufren privación material severa y el 49,1% (26,4% del total de hogares) están en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE).

Un 69% de los hogares monoparentales (el 45,1% de todos los hogares) tiene problemas para llegar a fin de mes. Por este motivo, el 9,7% de los hogares monoparentales (el 5,7% de todos los hogares) tienen retrasos en el pago de facturas no relacionadas con la vivienda. Además, el 6,3% sufre un alto nivel de endeudamiento, superior al 33% de los ingresos totales (2,2% en todos los hogares). Un dato muy destacado es que el 5,9% de los hogares monoparentales se endeudan para cubrir los gastos diarios, siendo esta proporción del 2,8% en todos los hogares.

No existen prestaciones económicas dirigidas específicamente a los hogares monoparentales que les permitan hacer frente a estas situaciones de pobreza y exclusión social. El gobierno está debatiendo una nueva Ley de Familia, pero está en fase inicial.

Hasta 2020, el grueso de las prestaciones por hijos/as se ha destinado a las familias con hijos/as con discapacidad, y no a las familias con hijos que tienen derecho a ellas por sus bajos ingresos, como las monoparentales. Tampoco había ayudas específicas para este tipo de hogares a nivel estatal.

A nivel regional, dependen de que este tipo de viviendas se consideren objetivo de las políticas de inclusión social. Sin embargo, no hay ayudas específicas que permitan el mantenimiento de la vivienda (sí las hay para comedores o abonos de transporte), pero sí la mayor posibilidad de acceder a la renta mínima regional, o a una vivienda social.

La emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto las dificultades a las que se enfrentan los hogares sustentados por un solo progenitor, **reafirmando la reivindicación histórica del establecimiento de un marco normativo que brinde protección a los progenitores solteros y sus familias**. El 87% vio cómo empeoraba su situación laboral u ocupacional; el 48% respondió que echaba de menos ayuda para sobrellevar la situación; el 27% expresó una gran preocupación por no tener suficiente comida en casa ya que sus hijos e hijas no podían acompañarles a hacer la compra debido a la hostilidad que sufrían en las tiendas. Se indicó la necesidad y la falta de apoyo psicológico y emocional.

8.1.1. Ingreso Mínimo Vital y familias monoparentales

A partir del 1 de junio de 2020 entra en vigor el Real Decreto-Ley 20/2020 que establece el Ingreso Mínimo Vital. Respecto a éste, con datos de mayo de 2021, se observan las siguientes características:

- › Más del 70% de las personas beneficiarias del IMV son mujeres.
- › Existe una importante representación de la monoparentalidad, con 73.301 hogares monoparentales, alrededor del 28%.

La encuesta **EAPN-Federación de Madres Solteras** se realizó en marzo-abril de 2021. El cuestionario en línea estaba dirigido a los hogares de madres solteras en situación de necesidad social y sanitaria, y respondieron a él 267 mujeres. La encuesta arrojó los siguientes **resultados destacados**:

- Aunque lo necesitan, el 71,8% del total de encuestados no recibe el IMV.
- Entre ellos, el 37,9% afirma haberlo solicitado, pero no ha recibido ninguna respuesta. Más de la mitad (50,7%) llevaba al menos medio año esperando.
- A uno de cada cuatro solicitantes se le denegó la prestación.
- En cuanto a la no aceptación, una de cada diez mujeres dijo que no había solicitado el IMV porque creía que no se lo iban a conceder.
- Sólo el 28,2% cobra el IMV
- Más de la mitad de las mujeres encuestadas que recibieron el IMV llevaban -al menos- un año en paro, y casi la mitad más de dos años. Una cuarta parte ha declarado que tenía contratos precarios y/o a tiempo parcial y una décima parte declaró que trabajaba en la economía sumergida, para sobrevivir.
- **El importe mínimo del IMV que refieren es de 53 euros y el máximo de 980 euros. El importe medio es de 446,3 euros y la media es de 429,79 euros.**
- Contando las diferentes prestaciones y otras fuentes de ingresos, los hogares monoparentales encuestados tenían unos ingresos mensuales medios de 623,3 euros. Una tercera parte recibía menos de la cantidad mínima para salir de la pobreza severa.
- La mayoría expresó serias dificultades para llegar a fin de mes con los ingresos disponibles actualmente. Indicaron que, para conseguir unas condiciones de vida básicas, necesitarían al menos 900 euros al mes. Sorprendentemente, esta cantidad está por debajo del umbral de pobreza estimado para los hogares monoparentales.

- La mayoría de las mujeres con hogares monoparentales que recogen el IMV consideran que éste es “muy importante”.
- Los que recibían menos de 200 euros al mes consideraban que el IMV era “muy insuficiente”.
- Más de la mitad de estos beneficiarios encuestados no recibieron ayudas específicas en dinero o alguna otra forma. Los que sí recibieron, se refieren al bono social de electricidad, a la beca de comedor escolar para niños, o a donaciones de alimentos (del Banco de Alimentos, Cruz Roja, otras ONG, el ayuntamiento, redes de vecinos, en su mayoría cubiertos por la financiación del FEAD).
- Sólo un pequeño porcentaje de estos hogares recibía regularmente la pensión alimenticia del padre. No sabían si la pensión alimenticia se deduce del importe asignado por el IMV.

Sobre su estado de salud, la mayoría lo consideraba “bueno”. Sin embargo:

- Cuatro de cada diez afirmaron padecer una enfermedad crónica, como enfermedades óseas degenerativas, fibromialgia, hernias, enfermedades gastrointestinales o mentales como la depresión.
- **Seis de cada diez no tenían recursos para comprar medicamentos.**
- La pandemia del **COVID-19 ha empeorado su salud, añadiendo frecuentes sentimientos de soledad, aislamiento y aumento de la tensión, el estrés, el insomnio y las dificultades de concentración.**

Otros problemas mencionados fueron los siguientes:

- Algo más de un tercio declaró tener deudas y/o no poder conciliar la vida familiar y laboral, mientras que una cuarta parte indicó tener problemas relacionados con la vivienda.
- Una décima parte de las personas encuestadas indicó que sufría la brecha digital, lo que les había dificultado el acceso o la gestión de la aplicación IMV.
- Tenían dificultades para pagar el alquiler o los suministros, y presentaban carencias alimentarias, con una ingesta semanal de proteínas insuficiente.
- Una décima parte de ellos manifestó sentir discriminación, racismo o aporofobia.

8.1.2. Testimonios de mujeres monoparentales que cobran el IMV

Testimonio de **María, de Galicia**, que se ha visto afectada por su situación laboral en 2019, cuando la Seguridad Social calculó el importe del IMV:

“Lo que debería hacer el Gobierno es revisar la situación de cada familia. El Gobierno me dice que tengo derecho a 53 euros, porque en 2019 estaba trabajando. Pero ahora no estoy trabajando, ¡esto es indignante!”.

Mujeres con un hogar monoparental que ganan menos de 200 euros al mes y que consideran que el IMV es muy insuficiente:

Juana, de Madrid: *“Me dan 161 euros del IMV, ¿qué te parece? ¡Con eso no tengo ni para empezar!”.*

Sofía, de Asturias: *“El Gobierno prometió una cantidad “suficiente” de ingresos y esta promesa no se ha cumplido en absoluto”.*

Sandra, de Extremadura: *“Del IMV me dan 85 euros... y nadie sobrevive con menos de 100 euros al mes, más teniendo un hijo pequeño a cargo”.*

Yeny, de Madrid: *“Me están pagando 89 euros, lo que me duele... porque no puedo pagar el alquiler, ni los suministros, ni vivir dignamente. Al contar mis ingresos del año 2019, parece que ha habido un error, no lo sé, y ahora tengo que seguir esperando a que se resuelva”.*

Paz, de Madrid: *“He solicitado el Ingreso Mínimo Vital, que es de la Seguridad Social... me dicen: ‘totalmente denegado’, porque alegan que no se cumplen los requisitos Y tú te preguntas, pero ¿qué requisitos tengo que cumplir? Si lo leo todo y, además, me dicen -en Servicios Sociales- ¡que sí los cumplo! No te dan explicaciones y tienen unos tres meses para contestarte.... Y sólo tienes un plazo de diez días, desde que recibes la carta Y como siempre hay problemas en la intranet, te dicen que no han recibido la carta es una vergüenza como funcionan las cosas en el país y más con lo que ha pasado, que ha habido un colapso informático absoluto”.*

En varias Comunidades Autónomas que antes tenían una Renta Mínima regional más elevada, el traspaso de los perceptores al IMV supuso una reducción de las cantidades percibidas. En este sentido, está el testimonio de:

Luisa, del País Vasco: *“Desde que recibí el IMV, recibo aún menos dinero que con la RGI (Renta de Garantía de Ingresos) y he dejado de tener acceso a las citas con la trabajadora social. También he perdido el abono de transporte familiar, que me daba el ayuntamiento. En general, el IMV ha sido un revés económico y me falta información sobre la compatibilidad con un trabajo”.*

8.1.3. Recomendaciones

Las medidas que las encuestadas consideran más importantes para mejorar el IMV son las siguientes

1. **Mejorar las cuantías del IMV, para permitir una vida digna.** Actualmente, la mitad de estos hogares encuestados están endeudados, sufren importantes carencias materiales, no pueden pagar los medicamentos y tienen un nivel de vida determinado por la pobreza para ellos y sus hijos/as.
2. **Ampliar el subsidio por cada hijo/a menor, incluso después del tercer hijo/a.** Los hogares monoparentales y grandes no tienen consideración económica en la tabla de cálculo de la Seguridad Social, lo que es discriminatorio.
3. **Agilizar la gestión del IMV con rapidez y transparencia, evitando retrasos y complejidades innecesarias.** A la hora de tramitar el IMV, existe una falta de información y los tiempos de respuesta son muy largos. Esto genera incertidumbre y, en muchas ocasiones, lleva a situaciones extremas, que requieren una respuesta rápida. Por ello, exigen la agilización de los trámites y su rápida resolución, con la máxima transparencia.
4. **Incorporar cierta flexibilidad.** Muchos motivos de denegación del IMV se refieren a no poder acreditar la unidad de convivencia, o porque el nivel de ingresos para calcular el ingreso de la prestación es el de 2019. Las mujeres que viven en viviendas temporales porque están en procesos de divorcio, denuncia por violencia de género u otros motivos circunstanciales y provisionales, encuentran grandes dificultades para acceder al IMV.
5. **Disponer de una persona “gestora del caso”,** con la que comunicarse, para avanzar en estos y otros aspectos administrativos que actualmente generan situaciones de bloqueo.

6. **Mejorar la conexión entre la Seguridad Social (a cargo del IMV) con los trabajadores sociales locales**, de quienes muchas de estas mujeres reciben apoyo.
7. **Establecer ayudas para acceder y mantener la vivienda habitual**, incluyendo la erradicación de la pobreza energética.
8. **Ofrecer formación y recursos** para acceder a un empleo digno y permitir la compatibilidad con el trabajo, dadas las cuantías existentes del IMV y la (a veces) precariedad de los empleos.
9. **Ampliar los recursos de conciliación con la vida personal y familiar**
10. **Mejorar ampliamente el sistema de atención**, para reducir los niveles de estrés, aislamiento y malestar sanitario.

8.2. Vacunación y grupos vulnerables

España es uno de los líderes en el ranking mundial de vacunación. Sin embargo, las vacunas llegan con retraso a la ya de por sí vulnerable población migrante. El Sr. Pedro Campuzano Cuadrado, de Médicos del Mundo España, destacó: "Llega tarde porque los grupos vulnerables ya estaban más expuestos, es decir, deberían haber sido un grupo prioritario. Son personas que normalmente conviven con otras muchas en la misma casa... Les resulta más difícil mantener medidas preventivas o de confinamiento... se exponen en su lugar de trabajo, por ejemplo, las mujeres que ejercen la prostitución. Se ha demostrado que -en general- hay desigualdad en los resultados de salud relacionados con los indicadores de exclusión social."

A finales de junio de 2021, el consejo interterritorial del sistema nacional de salud actualizó su estrategia de vacunación para hacer referencias explícitas a los "determinantes socioeconómicos" y a la "población excluida o vulnerable" para facilitar la vacunación.

Según el Sr. Campuzano, hay dos problemas: *"Uno está relacionado con el sistema sanitario público, es decir, hay personas que todavía no tienen tarjeta sanitaria ni acceso a la asistencia médica y, por tanto, no aparecen en ningún registro de personas a vacunar". La otra son las propias barreras del individuo según el caso: "Como el idioma; muchas veces no tienen teléfono móvil... o el tema de la distancia y el lugar de residencia; personas que viven en asentamientos, que no saben a dónde tienen que ir, a qué centro de salud, y es difícil desplazarse"* afirmó Pedro Campuzano.

Para solventar estos déficits, las ONG y las administraciones han mantenido contactos para que los sistemas identifiquen a las personas *"que se están quedando fuera"*, para que puedan acceder a los diferentes puntos de vacunación. En algunas comunidades autónomas se han habilitado líneas telefónicas a las que pueden llamar las personas sin tarjeta sanitaria para inscribirse o solicitar una cita.

Sin embargo, muchos vcdsmigrantes sin papeles tienen miedo de acercarse a la administración pública, porque temen ser deportados a su país de origen.³⁰

8.3. Personas mayores en riesgo de pobreza y exclusión

En España, la pirámide poblacional continúa su proceso de envejecimiento, medido por el aumento de la proporción de personas mayores, aquellas que tienen 65 años o más. Según los datos estadísticos del Padrón Continuo (INE) a 1 de enero de 2020, el 15,4% de la población tiene menos de 16 años, el 36,0% entre 16 y 44 años, el 29,2% tiene entre 45 y 64, y el 19,4% 65 o más años. Este último porcentaje, correspondiente a la población de edad avanzada, fue del 19,3% en 2019, lo que indica una tendencia al aumento.

Uno de los determinantes más importantes de la salud es la pobreza: el 20,5% de la población mayor está en riesgo de pobreza y exclusión, principalmente porque sus ingresos están por debajo del umbral de la pobreza.

Las personas mayores en riesgo de pobreza y exclusión social se enfrentan a un mayor riesgo de no acceder adecuadamente al sistema de atención sociosanitaria por falta de recursos, carencias económicas, aislamiento social y familiar. Esto también ocurre por la falta de información sobre las ofertas y servicios disponibles o su falta de accesibilidad.

La soledad involuntaria, los problemas de salud mental y la distancia a los centros de salud son otros factores determinantes de la salud y el bienestar de los mayores. Muchas personas mayores se enfrentan a una gran situación de soledad involuntaria, especialmente en aquellas zonas donde la interacción es más difícil y donde no se facilitan espacios para esta socialización. Esta situación se agrava en los casos en los que sufren discapacidad o dependencia.

En las zonas rurales, la mayoría de los residentes son personas mayores. Con dificultades para conducir (por la edad, la falta de carnet de conducir o de vehículo), más la escasez de medios de transporte, a menudo se encuentran aislados o directamente abandonados. La mayoría de las zonas rurales carecen de una infraestructura sanitaria estable, y la oferta de atención está lejos del lugar de residencia. Cuando acceden a centros de larga duración, se les envía a los “disponibles”, que suelen estar lejos de su entorno.

La brecha digital que sufre este grupo de población es mayor que la del resto, lo que contribuye a profundizar los procesos de aislamiento involuntario y desconexión social. La brecha digital es la diferencia en la usabilidad, en la accesibilidad (ya que no tienen dinero para comprar un ordenador) y en la conectividad (aunque tuvieran un ordenador disponible, en algunas zonas rurales no hay Internet).

³⁰ Juan Carlos De Santos Pascual, “Las dificultades de la población migrante sin documentos para vacunarse en Europa y EEUU”, actualizado el 5 de agosto de 2021, disponible en Euronews: <https://es.euronews.com/2021/08/05/las-dificultades-de-la-poblacion-migrante-sin-documentos-para-vacunarse-en-europa-y-eeuu>

A raíz de la pandemia, esta soledad involuntaria se ha agravado debido a las medidas sanitarias restrictivas impuestas y al mayor aislamiento familiar.

El sistema público de atención ha ido cambiando para adaptarse a las nuevas condiciones demográficas del país, pero no con el ritmo y la inversión suficientes, ni con la calidad necesaria para garantizar los derechos de las personas atendidas. No existe un modelo común de atención sociosanitaria a las personas mayores.

El sistema público no aborda suficientemente este problema. Por ejemplo, muchas personas con una pensión baja viven lejos y no pueden acceder a las recetas en línea porque no pueden permitirse un taxi para recoger su medicación; si, además, tuvieran una movilidad limitada, tampoco podrían coger un autobús. Asimismo, la reducción de las prestaciones no permite acceder a una residencia pública cercana al domicilio.

8.3.1. El Informe del Defensor del Pueblo

Antes de la llegada de la pandemia, el Defensor del Pueblo recopiló información e hizo propuestas para mejorar el sistema de cuidados de larga duración, que tiene lugar en las llamadas “residencias” (hogares de personas mayores).

La primera de estas propuestas, dirigida a prevenir y actuar **contra los abusos**, fue que las Comunidades Autónomas deben reforzar los servicios de inspección para que estén suficientemente dotados y puedan desarrollar su función de forma eficaz, asegurando que los centros mantienen los estándares de calidad. Recomendó que se aprueben planes de inspección periódicos, con indicadores objetivos de calidad, trato inadecuado y buenas prácticas.

La segunda propuesta, dirigida a mejorar la **calidad de la atención**, instaba al Consejo Territorial de Asuntos Sociales y Dependencia a estudiar y revisar al alza los ratios mínimos de personal de atención directa acordados. Afirmó que había razones para pensar que ya no eran suficientes, dado que hay más personas dependientes y su estado de dependencia es mayor. Insistió en que las administraciones se impliquen en garantizar que el personal tenga la cualificación necesaria para sus funciones.

El Informe insistía en la escasez de medios, recursos y personal en muchos de los centros residenciales para mayores de todo el territorio. Estos problemas fueron calificados como “estructurales”.

Ante la llegada de la pandemia, la dramática situación que se produjo en los primeros meses en muchas residencias de ancianos refleja las dificultades del sistema para adoptar suficientes medidas de prevención y reacción.³¹

³¹ Informe del Defensor del Pueblo. Actuaciones ante la pandemia de Covid 2020. Página 86. Disponible en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/12/Documento_COVID-19.pdf

8.3.2. Acciones públicas con consecuencias negativas durante la pandemia

Al principio de la pandemia del COVID-19, el director regional de la OMS para Europa, Hans Henri P. Kluge, pidió a los países europeos: *“Apoyar y proteger a las personas mayores que viven solas en la comunidad es tarea de todos. Recuerdo a los gobiernos y a las autoridades que todas las comunidades deben recibir apoyo para llevar a cabo intervenciones que garanticen que las personas mayores tengan lo que necesitan. Todos deben ser tratados con respeto y dignidad en estos momentos. No podemos dejar a nadie atrás”*.

Las palabras de Kluge fueron claras: *“Las personas mayores, como pacientes, deben recibir un tratamiento adecuado para la enfermedad, pero también las personas mayores son agentes y deben estar presentes en las respuestas a la crisis y en las decisiones sobre la “nueva normalidad”. Las personas mayores son un grupo de alto riesgo de infección por coronavirus, pero no por su edad cronológica sino por su edad biológica, la mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares y otras comorbilidades”*.

Pero a pesar de las advertencias de la OMS, los ancianos no recibieron un trato preferente en España. En algunas regiones, se les negó la atención hospitalaria, dejando a los profesionales de las residencias de ancianos incapaces de hacer frente adecuadamente a la crisis sanitaria.

El 24 de marzo de 2020, aunque se declaró el Estado de Alarma, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) exigió *“priorizar absolutamente la atención médica y social a las personas mayores y discapacitadas que viven en residencias y otros centros colectivos, porque son el colectivo más expuesto a la pandemia de coronavirus, cuyas vidas corren peligro inminente. También, a aquellos mayores y discapacitados que viven en sus domicilios pero que reciben apoyos imprescindibles para su vida diaria a través de asistentes personales, programas de autonomía personal o ayuda a domicilio, entre otros. A través de una estrategia nacional urgente, que debe ser aprobada de inmediato, es necesario prestar todo el apoyo a estos centros, tanto humano como clínico y de prevención y protección, canalizando recursos clínicos, estables o de nueva creación (hospitales Covid), a todas las personas en riesgo cuya integridad vital no puede ser asegurada si permanecen institucionalizadas o sin garantía de obtención de los recursos necesarios cuando residen en sus domicilios. En términos médicos y sociales, no hay nada más prioritario que la población anciana y discapacitada que reside en centros colectivos, que es la que está sufriendo el mayor impacto de la pandemia.”*³²

32 IMSERSO, “CERMI: hay que priorizar absolutamente la atención a las personas mayores y con discapacidad Autonomía Personal”, Boletín Autonomía Personal, 24 marzo 2020, disponible en https://autonomiapersonal.imserso.es/rap_01/actualidad/2020/marzo/IM_130240?dDocName=IM_130240

El edadismo, las deficiencias del modelo socio-sanitario preexistente, las diferencias territoriales en las políticas sanitarias, las menores oportunidades para las personas mayores en situación de pobreza y las vulnerabilidades añadidas fueron factores determinantes en la mayor mortalidad por pandemia del COVID-19 en este grupo de edad. Durante los primeros meses, hubo una falta de previsión ante la pandemia en los centros residenciales de larga duración para personas mayores y para personas con discapacidad.

Cuando el COVID-19 llegó, se produjo un gran retraso en el tiempo de reacción, lo que se tradujo en un elevado número de muertes. Los protocolos que se pusieron en marcha no cumplieron con los derechos humanos de las personas que viven en estas instituciones.

Las personas sin hogar que son mayores y/o tienen una discapacidad fueron olvidadas; Este grupo especialmente vulnerable está en "tierra de nadie".

La pandemia puso al descubierto el tabú de la visión psicológica y social de la muerte y el duelo, así como los aspectos específicos relacionados con las responsabilidades en materia de testamentos y cuidados paliativos.

8.3.3. Recomendaciones

Las principales recomendaciones para la salud integral de la población mayor, con la experiencia de la pandemia son las siguientes:

1. Poner los derechos de las personas mayores en el centro del debate político
2. Revisar y mejorar el sistema de atención sociosanitaria
3. Revisar en profundidad la situación y las condiciones de las residencias actuales
4. Garantizar la equidad y la calidad de la atención integral en las Comunidades Autónomas.
5. Implantar administraciones accesibles y ágiles
6. Apuesta por la innovación, lucha contra la discriminación y a favor de la inclusión social a nivel comunitario
7. Aumentar la participación social de las personas mayores
8. Combatir la brecha digital.

9. RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS

Los derechos humanos promulgados por las Naciones Unidas y los derechos fundamentales de la Unión Europea nos protegen a todos, pero para EAPN es fundamental velar por el reconocimiento, respeto y desarrollo de los derechos de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Estos derechos también están reconocidos en la Constitución, en la normativa española vigente y en la europea, como los relativos al sistema de protección social y los relacionados con la dignidad, la intimidad y la privacidad, la autodeterminación y la autonomía, la capacidad de elección, la satisfacción y la realización personal. Entre otros artículos importantes, la Carta Social Europea Revisada, recientemente ratificada por el Gobierno español y que ha entrado en vigor a partir de julio de 2021, recoge específicamente el Derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social (artículo 30):

“Las Partes se comprometen: (a) adoptar medidas, en el marco de un enfoque global y coordinado, para promover el acceso efectivo de las personas que viven o corren el riesgo de vivir en una situación de exclusión social o de pobreza, así como de sus familias, en particular al empleo, la vivienda, la formación, la educación, la cultura y la asistencia social y médica; b) revisar estas medidas con el fin de adaptarlas si es necesario”.

En España, la realidad social nos muestra que el 26,4% de la población, las personas en situación de pobreza y exclusión social, no tienen garantizados estos derechos. No se trata de enfocar las políticas desde una perspectiva “solidaria” o asistencialista, sino de que las políticas públicas desarrollen, implementen y destinen los recursos suficientes, cumpliendo las leyes, acuerdos, pactos y demás normativas, para hacerlas efectivas para todos.

9.1. Recomendaciones marco

Las cinco siguientes pueden considerarse recomendaciones “marco”:

Recomendación 1: **Avanzar hacia la igualdad de género en España, sin dejar a nadie atrás, por pobreza, vulnerabilidad o exclusión social.**

(Principio 2 de la PEDS, SDG 5, todos los objetivos y SDG 10, objetivo 10.3.)

En 2020, 25 años después de la prometedora Cumbre de Beijing, no logramos la igualdad de género y, en cambio, asistimos a procesos sistemáticos de violencia contra las mujeres y a la existencia de gobiernos populistas misóginos en muchos países del mundo, incluidos algunos de los más grandes y poderosos. Si bien en 2020 llegamos a los 5 años de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, de su Objetivo 5 consistente en “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, debemos seguir defendiendo con firmeza los compromisos adquiridos en Pekín, especialmente los que aún no se han cumplido. En España se debe alcanzar un compromiso explícito con la incorporación de la perspectiva de género en todos los objetivos, metas e indicadores incluidos en la Agenda 2030. Tanto la Unión Europea como España pueden y deben hacer más para avanzar de forma decidida y sostenida hacia la igualdad de género.

Recomendación 2: **Mejorar la cantidad y calidad del empleo y actuar contra las brechas de género**

(Principios 4 y 5 de la PEDS y SDG 8, metas 8.5. y 8.8.).

Además de resolver el problema de las ofertas de empleo, es necesario abordar la mala calidad de buena parte de ellas y la precariedad del mercado. Muchos de ellos afectan principalmente a la población joven, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a los migrantes. Por ello, hay que revisar las características actuales del contrato y eliminar los aspectos precarios que están en vigor.

Recomendación 3: **Invertir en la creación de nuevas pequeñas empresas**

(Principio 5 de la PEDS y SDG 8, objetivo 8.3.).

Además de rescatar los pequeños negocios existentes, consideramos necesario reforzar la actividad de los emprendedores estableciendo políticas y objetivos dirigidos a inculcar la actitud emprendedora en orientación laboral y profesional en la educación, de manera que la economía social y los autónomos estén realmente integrados en los planes de formación formales y profesionales. A este respecto, se deberían dedicar recursos a la supervisión de la iniciativa empresarial (para reducir el ratio de fracaso) y ayudar a los jóvenes emprendedores con un salario social base y dos años de exención fiscal. Desde una perspectiva de género, se propone que a las mujeres que quieran desarrollar sus propios negocios, se les financie, ayude y forme ya que tienden a tener menos acceso al crédito y la formación.

Recomendación 4: **Invertir en el desarrollo de la economía social**

(Principio 5 de los PEDS y SGD 8, objetivo 8.3).

La creación de empleo de calidad es esencial para la economía, pero también para los parados de larga duración. Además de las medidas destinadas a reforzar y estandarizar el mercado laboral, proponemos que se promueva el sector de los negocios de la economía social. A través de nuevas y suficientes compañías de inserción, compañías sociales y centros laborales especializados de iniciativa social, será posible afrontar el desempleo en grupos que tengan dificultades a la hora de acceder al mercado laboral, como las personas mayores de 45 y las personas con discapacidad. Continuar mejorando y expandiendo conceptos como la "cláusula social" y la "reserva de mercado". Alentar a las empresas y administraciones públicas a contratar personas en situación de exclusión y/o subcontratar parte de su producción con compañías de inserción y con centros laborales de iniciativa social.

Recomendación 5: **Reconvertir la economía basada en el carbón en economía verde, limpia y circular**

(SGD 12, 13, 14 y 15).

La UE está comprometida con la reducción de la huella de carbono a través del Pacto Verde. España es uno de los países más afectados por el cambio climático y el nivel de preparación para afrontar sus consecuencias es bajo. En este proceso es necesario incorporar un proceso de transición social que no deje a nadie atrás. Proponemos fomentar la inversión en pequeñas empresas para hacer partícipes a los jóvenes en todos los aspectos de la nueva economía verde (transición a energía limpia, recuperación y protección del hábitat humano y natural, uso eficiente de recursos, reciclaje, reutilización, etc.), haciendo uso del fondo europeo de transición dentro del marco del Pacto Verde Europeo. Todas las empresas deben desarrollar e implementar un plan de conversión a este respecto. El sistema educativo debe incorporar los contenidos de esta transformación productiva de manera que los más jóvenes se conviertan en pioneros en la defensa del medio ambiente y la sostenibilidad. Con la financiación adecuada, las compañías sociales están dispuestas a incorporar estos indicadores del Pacto Verde Europeo a la hora de crear empleo.

9.2. Recomendaciones específicas

Estas son las recomendaciones específicas relacionadas con la “nueva normalidad” del COVID-19 que aún están pendientes de materializarse desde que se publicó el último Observatorio de la Pobreza 2020:

9.2.1. Sanidad

1. A pesar de la gran mejora de la vacunación masiva, la pandemia del COVID-19 sigue suponiendo un reto extraordinario para la salud pública. **Con la ayuda de esta experiencia, debe garantizarse la preparación para futuros choques epidémicos, para proteger a la población en una diversidad de situaciones.**
2. **Es imprescindible garantizar el acceso universal y gratuito a la asistencia médica y a los recursos sanitarios públicos.** Las administraciones públicas en todos sus estamentos deben comprometerse de manera fehaciente a mantener este acceso garantizado, universal y gratuito.
3. **Un sistema sanitario consolidado y universal es también imprescindible** si queremos construir una sociedad inclusiva y libre de pobreza y exclusión social. Además de los “determinantes de la salud” tal y como los entiende la Encuesta Nacional de Salud del Instituto Nacional de Estadística, hay otros factores económicos y sociales que no se están valorando (y que deberían tenerse en cuenta), como la pobreza y la privación material severa; el efecto de la pobreza energética y la mala alimentación en la salud; las circunstancias de los niños que viven en familias que han sido pobres durante más de una generación; la soledad involuntaria; la acumulación de problemas importantes en la familia; las adicciones al juego legal; los movimientos antivacunas, entre otros.
4. Hay que descartar y prohibir cualquier medida en el ámbito sanitario que conduzca a romper el principio de igualdad de trato y no discriminación de los migrantes, especialmente de los que están en situación irregular. Es fundamental eliminar las que aún existen.
5. **Hay que reforzar la inversión en salud pública** para revertir estos problemas, resolver la crisis actual de la forma más adecuada posible y sentar las bases para prevenir las que vengan.
6. Hay que proteger y mejorar la situación laboral del personal médico y sanitario.

7. La salud mental y la salud bucodental deben formar parte plenamente del sistema universal. Deben establecerse recursos y planes para la salud mental y bucodental. Estos planes deben integrarse rápidamente en una cartera de servicios sanitarios actualizada con una visión sanitaria integral.
8. Deben garantizarse servicios similares **en todas las Comunidades Autónomas** e instalaciones para que las personas puedan acceder a la atención médica y a los especialistas en otras Comunidades Autónomas distintas a la de residencia.
9. **Es prioritario volver a invertir en la prevención** de la enfermedad y hacer frente a las consecuencias de la actual pandemia.

9.2.2. Protección de los ingresos

1. Tal y como subraya el Informe Final del Relator de Naciones Unidas sobre la Extrema Pobreza a España, la COVID-19 ha puesto de manifiesto importantes fallos en las políticas públicas de lucha contra la pobreza en España. Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida certifican la necesidad de seguir **impulsando y definiendo medidas como el Ingreso Mínimo Vital**, situando la prestación por encima del umbral de la pobreza, así como su cobertura para que llegue a todas las personas que lo necesitan. Por ello, es fundamental desarrollar plenamente la capacidad **protectora de este régimen de ingreso mínimo en términos de accesibilidad, cobertura, adecuación y capacidad de habilitación**.
2. EAPN ha trabajado constantemente sobre la **cuestión de los salarios dignos y principal- mente desde 2010 en el marco del enfoque temático a largo plazo de la lucha contra la pobreza activa, promoviendo el empleo de calidad y el trabajo como parte de una política integrada de inclusión activa**. Una perspectiva clave que guía la política y el trabajo de promoción de EAPN es que no todos los trabajos son el camino para salir de la pobreza y que aún hay muchas personas que a pesar de tener un trabajo se enfrentan a dificultades financieras y a la exclusión. Un segundo tema principal para EAPN tiene que ver con el hecho de que para que el empleo cumpla su función de defender a las personas de manera efectiva contra una vida de pobreza, este tiene que cumplir una serie de requisitos de calidad. Muy en la línea de las peticiones de los sindicatos, para EAPN, el empleo de calidad es aquel con estándares decentes de remuneración, salud y seguridad en el trabajo, así como acceso prolongado a formación y perspectivas de carrera. Así pues, EAPN ha solicitado insistentemente la creación de un marco europeo de salarios mínimos que cumpla con esos criterios.
3. En el Principio Clave número seis, que trata de los salarios, el Pilar Europeo de Derechos Sociales establece los siguientes tres compromisos: uno, el derecho de las personas trabajadoras “a un salario justo que les permita llevar un nivel de vida digno”; dos, el compromiso de garantizar “salarios mínimos adecuados... de forma que se satisfagan

las necesidades de las personas trabajadoras y su familia”; y tres, el compromiso de prevenir la “pobreza laboral”. Los salarios mínimos son fundamentales para garantizar unas condiciones de trabajo justas y un nivel de vida decente para todos los trabajadores de la UE. Son esenciales para proteger a las personas trabajadoras con salarios bajos y prevenir la pobreza laboral. Es crucial proteger los ingresos del empleo y garantizar que los puestos de trabajo sean decentes y proporcionen ingresos suficientes, de modo que se pueda mantener un nivel de vida decente. Con las actuales tasas de paro de larga duración, es imprescindible promover políticas activas a favor de las personas con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral, contando también con contratos de reserva de mercado. Hay que establecer medidas contra el empleo precario y ultraprecario, el uso abusivo de las “becas” y el falso autoempleo, formatos que promueven la existencia y el crecimiento de la tasa de trabajadores pobres y la precariedad laboral. La conciliación entre el cuidado (de niños/as y adultos/as) y el empleo debe ser generalizada, efectiva y asequible.

4. **El sistema de pensiones debe proporcionar un nivel de vida adecuado.** La protección social y, en particular, el sistema de pensiones son señas de identidad del Estado del Bienestar en España. Al menos tres aspectos que requieren medidas correctoras son las cuantías desfasadas respecto al IPC, la feminización de las cuantías más bajas y el impacto negativo en las zonas rurales (el 51% de los mayores de 65 años viven en municipios de menos de 1.000 habitantes y el 74% en los de menos de 100).
5. **Las políticas de garantía de ingresos deben contemplar acciones correctoras de la desigualdad de género.** Las mujeres se ven más afectadas por los menores salarios, las jornadas parciales involuntarias, la brecha salarial con respecto a los hombres y la mayor dedicación de tiempo al cuidado reproductivo, todo lo cual repercute en sus menores ingresos en las edades activas y pasivas. Las políticas de garantía de ingresos deben introducir mecanismos de promoción y control de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
6. **Las autoridades, los actores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben poner fin a la expansión de la discriminación,** que se extiende a otras características sociodemográficas, como la edad, la nacionalidad, el origen étnico, la discapacidad, la situación familiar, la orientación sexual, la ruralidad, entre otros factores, ya que está provocando crecientes desigualdades en el mercado laboral, en los ingresos de los hogares y en el acceso a las oportunidades.

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades:

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

Y 19 entidades estatales:

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Adsis • Fundación Cepaim • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)



Financiado por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)

c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid

Tel. 91 786 04 11

eapn@eapn.es • www.eapn.es

